

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS

OCTUBRE 2019 – OCTUBRE 2020



AUDITORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

TRANSFORMANDO EL CONTROL FISCAL

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS

OCTUBRE 2019 – OCTUBRE 2020

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NIT: 830.0653741-1

PBX: (571) 31186800 - 3816710

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN CIUDADANA: 018000-120205

CORREO ELECTRÓNICO: PARTICIPACION@AUDITORIA.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.AUDITORIA.GOV.CO



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO

AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LUZ JIMENA DUQUE BOTERO

AUDITORA AUXILIAR

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ

AUDITOR DELEGADO PARA LA VIGILANCIA DE LA GESTION FISCAL

JAIME ESCOBAR VÉLEZ

SECRETARIO GENERAL

VLASOV DAVID VEGA ROCHA

DIRECTOR DE ESTUDIOS ESPECIALES

DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA

DIRECTORA DE PLANEACIÓN

CARLOS ÓSCAR VERGARA RODRÍGUEZ

DIRECTOR JURÍDICO

ANDRÉS CASTRO FRANCO

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

JUAN DIEGO DONCEL RAMIREZ

DIRECTOR CONTROL FISCAL (E)

TATIANA ORDOÑEZ VASQUEZ

DIRECTORA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

NANCY GONZALEZ SARMIENTO

DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

ELIZABETH MONSALVE CAMACHO

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

MARIA PAULA RUEDA MANTILLA

DIRECTORA DE RECURSOS FÍSICOS

LUIS DAVID PUERTA MESA

GERENTE SECCIONAL - MEDELLÍN

OMAR HUGO RIVAS JIMÉNEZ

GERENTE SECCIONAL - BOGOTÁ (AF)

JOSE ANTONIO MEDINA VANEGAS

GERENTE SECCIONAL - CALI

ESPERANZA CASTILLO ORTIZ

GERENTE SECCIONAL - BUCARAMANGA

IVÁN DE JESÚS SIERRA PORTO

GERENTE SECCIONAL - BARRANQUILLA

ALEXANDER BAUTISTA MEJÍA

GERENTE SECCIONAL - NEIVA

JORGE IVÁN OROZCO HOYOS

GERENTE SECCIONAL - ARMENIA

CARLOS ARTURO URBINA ALBARRACÍN

GERENTE SECCIONAL - CÚCUTA

NELSON DÍAZ RODRÍGUEZ

GERENTE SECCIONAL - VILLAVICENCIO

LILIANA REBECA MARQUEZ MARQUEZ

GERENTE SECCIONAL - MONTERÍA

Introducción.....	6
1. Generalidades del marco normativo e institucional de la Auditoría General de la República.....	10
2. Primer objetivo institucional: Implementar un modelo de vigilancia a la aplicación de la reglamentación del Nuevo Sistema Nacional de Control Fiscal para garantizar su correcta operación.....	16
2.1. Implementar un modelo de seguimiento al proceso de reglamentación del Acto Legislativo 04 de 2019, para garantizar su desarrollo.....	16
2.2. Diseñar y aplicar un modelo de evaluación integral a la gestión de las Contralorías Territoriales, para asegurar su correcto funcionamiento.....	17
2.3. Implementar una metodología para mejorar el control de calidad del proceso auditor.....	19
3. Segundo Objetivo Institucional: Fortalecer el control fiscal territorial, mediante la implementación integrada de las herramientas tecnológicas disponibles.....	26
3.1. Mejorar la eficiencia del control fiscal territorial, a través de la implementación del Modelo Integrado de Control Fiscal (PIA y PGA).....	26
3.2. Robustecer la capacidad del Sistema Nacional de Control Fiscal, mediante la modernización del Sistema Integral de Auditoría - SIA, para garantizar una rendición de la cuenta en línea.....	27
3.3. Implementar un modelo de seguimiento a los procesos de jurisdicción coactiva y demás procesos fiscales, para elevar el índice de recuperación de los recursos del Estado.....	36
4. Tercer Objetivo Estratégico: Incrementar la eficiencia del Sistema Nacional de Control Fiscal a través de la formación especializada de su talento humano y de los grupos de interés.....	40
4.1. Diseñar y operar un modelo de formación para garantizar la idoneidad de los auditores del país.....	40
4.2. Fortalecer la capacidad de los grupos de interés de la Auditoría General de la República y de la ciudadanía en general, para ejercer su derecho a la participación, en función del control fiscal y social.....	44
4.3. Fortalecer la gestión del conocimiento a través del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal.....	50
5. Cuarto Objetivo Institucional: Fortalecer la capacidad institucional de la Auditoría General de la República, a través de la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en todos sus procesos.....	56
5.1. Fortalecer la aplicación de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en cada uno de los procesos de la AGR para garantizar su sostenibilidad.....	57
5.2. Gestión de la Dimensión Control Interno.....	57
5.3. Resultados derivados de otras prácticas y procesos de gestión.....	60
5.4. Formular e implementar políticas de gestión, desempeño y comunicación que correspondan a cada uno de los procesos de la AGR.....	66
5.5. Adecuar la estructura organizacional de la Auditoría General de la República a los nuevos retos derivados de la reforma al Sistema Nacional de Control Fiscal, orientada a fortalecer el clima y la cultura organizacional.....	76
6. Compendio de los logros más significativos.....	80



Introducción

“Es para mí de gran agrado, como ejercicio de fortalecimiento de la transparencia del sector público, cumplir el deber legal de rendir cuentas y a la vez informar sobre la gestión y los resultados de este primer año de administración, que ha sido atípico para el mundo entero por la pandemia causada por el Covid-19 y, en especial para los órganos de control fiscal colombiano por la acertada e importante reforma que introdujo el Decreto-Ley 403 en el mes de marzo, en desarrollo del Acto Legislativo 04 de 2019.

Hace un año fui elegida por el Honorable Consejo de Estado como Auditora General de la República para el periodo 2020 – 2023, y con ello me fue concedida la posibilidad de planear y ejecutar proyectos misionales, tecnológicos, administrativos y de coadyuvancia, a mediano y largo plazo, gracias a la ampliación del periodo que introdujo la enmienda constitucional referida.



Alma Carmenza Erazo Montenegro - Auditora General de la República

La gestión y los resultados obtenidos que adelante se explican, son materialización de los siete puntos de una propuesta programática diseñada para atender el ideal común de fortalecimiento del control fiscal colombiano, a través del seguimiento a la implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y al Sistema Nacional de Control Fiscal -SINACOF-; la transformación tecnológica que propenda por una rendición de cuentas en línea y el acercamiento al uso de inteligencia artificial; la formación

y capacitación especializada de los auditores de control fiscal; un modelo de seguimiento a los procesos de jurisdicción coactiva y demás procesos fiscales; una metodología técnica para evaluar y certificar anualmente la gestión y los resultados de las contralorías territoriales; y lograr que desde el proceso auditor de la entidad, se pudieran revisar los procesos auditores y los de responsabilidad fiscal adelantados por los sujetos vigilados.

En ese contexto, y de manera afín, de acuerdo con la metodología prevista en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se diseñó de manera colectiva el direccionamiento estratégico plasmado en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2023 ‘Transformando el Control Fiscal’ que identifica el horizonte a corto y mediano plazo, que le permitiera a la AGR definir la ruta estratégica para guiar la gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades de nuestro grupo de valor, es decir, de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal, así como a fortalecer su confianza y legitimidad.

Así, con la planeación estratégica diseñada para aportar a la transformación del control fiscal se han orientado todos los esfuerzos y recursos institucionales para lograr cuatro retos, pilares u objetivos institucionales, así:

1. Implementación de un modelo de vigilancia a la aplicación de la reglamentación del nuevo Sistema Nacional de Control Fiscal, para garantizar su correcta operación.
2. Fortalecimiento del Control Fiscal Territorial, mediante la integración de las herramientas tecnológicas disponibles.
3. Incrementar la eficiencia del Sistema Nacional de Control Fiscal a través de la formación especializada de su talento humano y de los grupos de interés.
4. Robustecer la capacidad institucional de la entidad, a través de la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en todos sus procesos.

La gestión y los resultados obtenidos durante este primer año, en cada uno de esos grandes pilares estratégicos, no solo evidencian el avance del plan de acción sino que condensan los logros del cumplimiento de las funciones y tareas institucionales, y la materialización de la misión, de la Auditoría General de la República.

Si bien todos los resultados hasta ahora obtenidos son de absoluta importancia, por la trascendencia y esfuerzo que ha implicado para la Auditoría General de la República el cumplimiento de la nueva normativa de fortalecimiento del control fiscal, quiero resaltar el gran empeño, estudio y la dedicación del equipo humano de la Entidad, que nos permiten hoy contar, en cumplimiento de un deber legal y en desarrollo de la función especial de coadyuvancia, con un modelo de evaluación de la gestión y los resultados de las contralorías territoriales completamente técnico y objetivo; que ya empezó a identificar, de manera oportuna y precisa, las debilidades en las que debe fijar su atención cada órgano de control territorial que quiera mejorar su gestión y sus resultados.

La metodología se concibió tomando como base la información que las contralorías territoriales nos rinden en la cuenta, y a mediano y largo plazo va a permitirles alcanzar altos niveles de desempeño que redunden en la mejora de sus resultados y transformar en positivo la realidad del control fiscal, por años adversa.

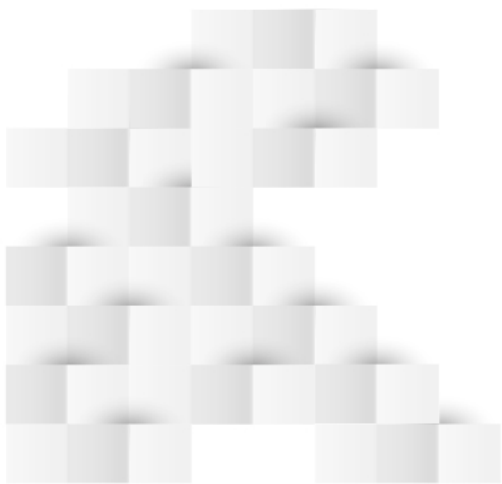
Sin duda, los resultados iniciales que orgullosamente en esta oportunidad presento, son producto del gran esfuerzo y rigurosidad de todo el equipo humano que hace parte de la Entidad y el generoso arrojo de todos y cada uno para superar las circunstancias adversas que trajo a nivel mundial, nacional, institucional, familiar y personal la pandemia por el coronavirus COVID-19.

La responsabilidad de todos en el trabajo en casa, su rápida adaptación a los medios tecnológicos, la reformulación de tareas y programas, y la adecuación de los procesos institucionales para garantizar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos, han marcado la respuesta de la AGR a esta particular etapa de nuestra historia.

Finalmente, con la firme convicción de que este ejercicio de información y rendición de cuentas fortalece la transparencia, materializa el concepto de responsabilidad del servidor público y constituye una vía de acceso a la información, me resta insistir en la satisfacción que me producen los avances logrados en cada uno de los frentes de trabajo que han mantenido nuestra atención este primer año, y la tranquilidad, que al final de los cuatro años, la Auditoría General de la República no va a ser inferior a lo que se espera de ella, en procura de la transformación real y positiva del Control Fiscal Colombiano.”



Alma Carmenza Erazo Montenegro
Auditora General de la República





1

Generalidades del marco normativo e institucional de la Auditoría General de la República



1. Generalidades del marco normativo e institucional de la Auditoría General de la República

Como preámbulo a la exposición de resultados de la gestión institucional, se alude a particularidades del contexto normativo de la Auditoría General de la República, relacionadas con el quehacer misional, estructura y de operación.

El Acto Legislativo 04 de 2019, por medio del cual se modificó el artículo 274 de la Constitución Política, en su artículo 5° define, el ámbito de competencia de la Auditoría General de la República así:

«La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de todas las contralorías territoriales se ejercerá por el Auditor General de la República, elegido por el Consejo de Estado de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para un periodo de cuatro años.»

Igualmente, la modificación que introdujo el artículo 156 del Decreto Ley 403 de 2020 al artículo 2° del Decreto Ley 272 de 2000, por el cual se determina la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la República, amplió su ámbito de competencia así:

«Corresponde a la Auditoría General de la República ejercer la vigilancia y el control de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de las contralorías departamentales, distritales, municipales, sin excepción alguna, y de los fondos de bienestar social de todas las contralorías, en los términos que establecen la Constitución y la ley.»

De la mano con lo anterior, la misión de la AGR misión¹, es la siguiente:

¹ Manual de Calidad Versión 13, última actualización 18 de junio de 2020

«La Auditoría General de la República, **coadyuva a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal**, mediante la **promoción de los principios, finalidades y cometidos** de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, el **fomento de la cultura del autocontrol** y el **estímulo de la participación ciudadana** en la lucha para erradicar la corrupción.» (negrilla fuera del texto”

La estructura organizacional de la Auditoría General de la República, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 272 de 2000, es la siguiente:

Figura 1. Organigrama de la Auditoría General de la República

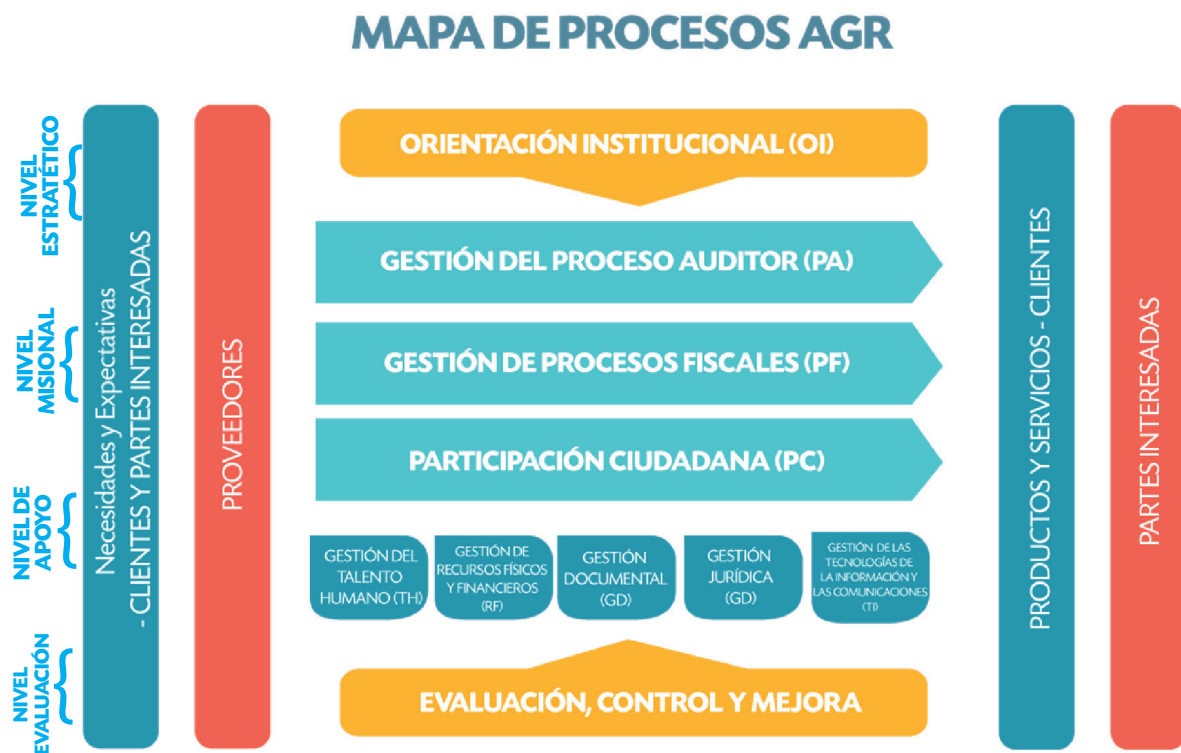


Fuente: Elaboración propia

Desde el punto de vista operativo, la Auditoría General de la República, para cumplir con su misión, adoptó y mantiene actualizado un Sistema de Gestión de la Calidad -SGC-, que involucra todos los requisitos descritos en el marco legal aplicable a cada uno de los diez procesos de gestión que adelanta, y en las Normas ISO 9001-2015, orientado a lograr la prestación del servicio, la comprensión de las necesidades y satisfacción de expectativas de clientes y grupos de interés y la mejora continua, con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Los procesos a través de los cuales se adelanta el quehacer institucional se agrupan en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, y se muestran en el mapa de procesos institucional:

Figura 2. Mapa de procesos de la Auditoría General de la República



Fuente: Manual de Calidad V.13.

En materia de plataforma estratégica, en el marco del Direccionamiento Estratégico y la Planeación, con el fin de definir la ruta de la gestión institucional en los cuatro años de administración, cumpliendo la misión institucional, el último trimestre de 2019 se formuló el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2020 – 2023 titulado “Transformando el Control Fiscal”, estructurado en cuatro objetivos institucionales pilares de la gestión y los resultados de dicho periodo.



El primer objetivo es implementar un modelo de vigilancia a la aplicación de la reglamentación del nuevo Sistema Nacional de Control Fiscal. Lo anterior, dada la importancia que tiene la reforma del control fiscal para el desarrollo de la misión de la AGR y el papel que cumple la Entidad en el SINACOF, es fundamental participar activamente en el desarrollo de la implementación del Acto Legislativo 04 de 2019, a través de un seguimiento preciso y oportuno.

Complementariamente, y teniendo en cuenta que la AGR tiene como misión coadyuvar a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, el segundo objetivo institucional apunta a la integración de las herramientas tecnológicas existentes, de manera que conduzca a la homogenización del proceso auditor en sus prácticas y metodologías.

El tercer objetivo institucional está relacionado con la formación del talento humano que hace control fiscal. La calidad del Control Fiscal depende en gran medida de la idoneidad del personal que lo realice, por ello, un Sistema Nacional de Control Fiscal eficiente es determinante para aunar esfuerzos y lograr que todos los funcionarios que hacen control fiscal, y más concretamente que adelanten auditorías, estén acreditados ante autoridad competente. Se orienta también este objetivo, a capacitar a la ciudadanía como grupo de interés, en el marco de la promoción de la participación ciudadana.

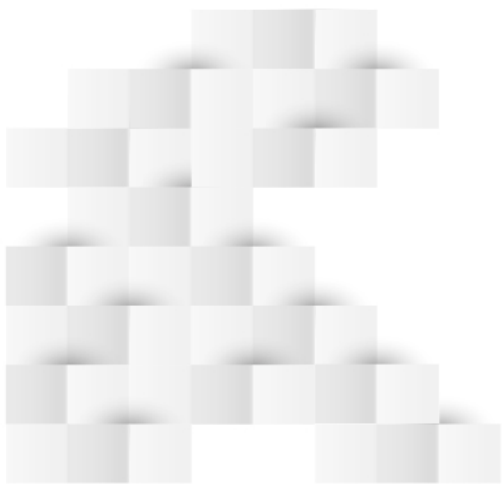
Finalmente, el cuarto objetivo institucional, transcendental para poder lograr los demás, es robustecer la capacidad institucional de la Auditoría General de la República, a través de la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en todos sus procesos.

Tales objetivos institucionales, como grandes categorías que organizan la ruta crítica de la gestión institucional, se desagregan en varios objetivos, denominados estratégicos, así:

Cuadro 1. Plan Estratégico Institucional – Transformación del Control Fiscal

OBJETIVO INSTITUCIONAL		OBJETIVO ESTRATÉGICO	
1	Implementar un modelo de vigilancia a la aplicación de la reglamentación del nuevo Sistema Nacional de Control Fiscal para garantizar su correcta operación.	1.1	Implementar un modelo de seguimiento al proceso de reglamentación del Acto Legislativo 04 de 2019, para garantizar su desarrollo.
		1.2	Diseñar y aplicar un modelo de evaluación integral a la gestión de las contralorías territoriales, para asegurar su correcto funcionamiento.
		1.3	Implementar una metodología para mejorar el control de calidad del proceso auditor.
2	Fortalecer el Control Fiscal Territorial, mediante la implementación integrada de las herramientas tecnológicas disponibles.	2.1	Mejorar la eficiencia del control fiscal territorial, a través de la implementación del Modelo Integrado de Control Fiscal (PIA y PGA).
		2.2	Robustecer la capacidad del Sistema Nacional de Control Fiscal, mediante la modernización del Sistema Integral de Auditoría - SIA, para garantizar una rendición de la cuenta en línea.
		2.3	Implementar un modelo de seguimiento a los procesos de jurisdicción coactiva y demás procesos fiscales, para elevar el índice de recuperación de los recursos del Estado.
3	Incrementar la eficiencia del Sistema Nacional de Control Fiscal a través de la formación especializada de su talento humano y de los grupos de interés.	3.1	Diseñar y operar un modelo de formación para garantizar la idoneidad de los auditores del país.
		3.2	Fortalecer la capacidad de los grupos de interés de la Auditoría General de la República y de la ciudadanía en general para ejercer su derecho a la participación, en función del control fiscal y social.
		3.3	Fortalecer la gestión del conocimiento a través del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal.
4	Fortalecer la capacidad institucional de la Auditoría General de la República, a través de la aplicación del modelo integrado de planeación y gestión en todos sus procesos.	4.1	Fortalecer la aplicación de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en cada uno de los procesos de la AGR para garantizar su sostenibilidad.
		4.2	Formular e implementar políticas de gestión, desempeño y comunicación que correspondan a cada uno de los procesos de la AGR.
		4.3	Adecuar la estructura organizacional de la Auditoría General de la República a los nuevos retos derivados de la reforma al Sistema Nacional de Control Fiscal, orientada a fortalecer el clima y la cultura organizacional.

Fuente: Elaboración propia





2

Primer objetivo institucional: Implementar un modelo de vigilancia a la aplicación de la reglamentación del Nuevo Sistema Nacional de Control Fiscal para garantizar su correcta operación.



2. Primer objetivo institucional: Implementar un modelo de vigilancia a la aplicación de la reglamentación del nuevo Sistema Nacional de Control Fiscal para garantizar su correcta operación

Este primer pilar se viene logrando a través del avance de tres objetivos estratégicos, así:

2.1. Implementar un modelo de seguimiento al proceso de reglamentación del Acto Legislativo 04 de 2019, para garantizar su desarrollo

Desde el momento en que se expidió el Acto Legislativo 04 de 2019, por el cual se reformó el régimen de control fiscal en el país, la AGR acompañó a la Contraloría General de la República en el proceso de estudio y redacción del hoy Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, «Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal».

De la misma manera, ha efectuado de cerca el seguimiento al proceso de reglamentación de la enmienda constitucional, y a su implementación, que además del mencionado decreto ley, incluye los también expedidos en 2020, decretos leyes 405, 406, 407, 408 que fortalecen a la Contraloría General de la República, y el 409 que crea el régimen de carrera especial de los servidores de las contralorías territoriales.

En ese seguimiento la AGR ha intervenido con su concepto técnico, ante la H. Corte Constitucional, en dos acciones públicas² impetradas contra dicho desarrollo normativo, y lo ha hecho con una mirada, basada en el conocimiento profundo y técnico, de los motivos y las necesidades de reforma del control fiscal colombiano que fundamentaron la acertada expedición del Acto Legislativo 04 de 2019, y con la claridad conceptual y normativa de que el control fiscal trasciende la Contraloría General de la República, e incluye a todos los demás órganos de control fiscal del país; y el convenimiento de que tales aspectos del control fiscal lo robustecen a la par que desarrollan la enmienda constitucional.

2.2. Diseñar y aplicar un modelo de evaluación integral a la gestión de las contralorías territoriales, para asegurar su correcto funcionamiento

Una nueva función constitucional introdujo para la AGR el artículo 4º del Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, al modificar el artículo 272 constitucional, según la cual:

«La Auditoría General de la República realizará la certificación anual de las contralorías territoriales a partir de indicadores de gestión, la cual será el insumo para que la Contraloría General de la República intervenga administrativamente las contralorías territoriales y asuma competencias cuando se evidencie falta de objetividad y eficiencia.»

En desarrollo de lo anterior, el artículo 30 del Decreto Ley 403 de 16 de marzo de 2020 estableció en materia de certificación anual de las contralorías territoriales, e informes parciales trimestrales que:

«La Auditoría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales de vigilancia y control fiscal, **realizará la certificación anual de todas y cada una de las contralorías territoriales, a partir de la evaluación de indicadores de gestión que permitan medir y calificar las capacidades de estas para el cumplimiento objetivo y eficiente de sus funciones.**

Corresponde al Auditor General de la República fijar los indicadores que serán objeto de medición y calificación, atendiendo a variables de orden cualitativo y cuantitativo de la gestión y a los resultados de todas las contralorías territoriales del país. Para ello podrá establecer criterios diferenciados con miras a tener en cuenta las particularidades y ámbito de actuación de cada contraloría territorial.

Una vez expedida la certificación anual, esta deberá ser remitida al Contralor General de la República dentro de los cinco (5) días siguientes para sus competencias constitucionales y legales.

² D-13842 y D-13782

PARÁGRAFO 1o. La certificación debe expedirse dentro del primer trimestre siguiente a la finalización del plan general de auditorías respectivo. **Se practicarán evaluaciones parciales trimestrales, que servirán como insumo para que las contralorías territoriales adopten medidas tendientes a superar las falencias evidenciadas.**

PARÁGRAFO 2o. La primera certificación anual se expedirá en el primer trimestre del año 2021.»

Con el fin de atender el referido mandato constitucional, desde el mes de noviembre de 2019 la AGR conformó un equipo interdisciplinario de funcionarios y contratistas, concedores y con experiencia en materias como control fiscal, proceso auditor, procesos fiscales, control interno, análisis y evaluación de datos, construcción de indicadores, investigación, academia, entre otros, para que trabajaran en el análisis, diseño e implementación de una metodología técnica y objetiva, cuya aplicación permitiera a la AGR elaborar la certificación anual de las contralorías territoriales y evaluar trimestralmente su gestión y los resultados, con miras a identificar alarmas para mejoramiento, con base en la información de rendición de cuenta a través del Sistema de Información de Rendición Electrónica de Cuentas -SIA SIREL-.

El diseño metodológico tomó como fundamento la evaluación de la gestión por procesos, analizando 15 procesos tanto misionales como de apoyo. De su análisis, se construyeron 53 indicadores de gestión y resultados, que se distribuyen en dos niveles, y a partir de un proceso estadístico y matemático se calculó el índice de evaluación integral de las contralorías territoriales (AuditeCT).

Como resultado de tal proceso de construcción colectiva, y previa socialización en jornadas de gestión del conocimiento sobre el diseño metodológico y su aplicación, con distintos actores de relevancia para el control fiscal: los funcionarios misionales de la AGR, las contralorías territoriales, la Contraloría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal (SINACOF), los grupos sindicales del control fiscal y la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, entre otras instituciones se expidieron las resoluciones orgánicas 012 de 14 de julio de 2020, 015 de 27 de agosto de 2020 y 017 del 8 de agosto de 2020, y hoy se tienen adoptados el procedimiento, la metodología versión 2.0 y los parámetros para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales.

Una vez adoptada, divulgada, y conocida por las contralorías territoriales, y dada la transición normativa, se estableció la realización de tres evaluaciones parciales trimestrales en 2020: la primera, con la información consolidada rendida del periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2020, cuyos resultados fueron comunicados el 15 de septiembre de 2020 a los contralores territoriales, de forma esquemática, concisa y pedagógica, en términos cualitativos de alertas tempranas a partir de niveles de riesgo, que les permiten adoptar las medidas correctivas y de mejora necesarias para superar las falencias identificadas.

La segunda evaluación parcial se llevará a cabo con la información acumulada rendida, respecto del periodo comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre y se emitirá, a más tardar en el mes de noviembre; y, la tercera, como la información rendida respecto del periodo comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre será la acumulada de la vigencia, sus resultados harán parte de la certificación anual de gestión, a expedirse en el primer trimestre del año 2021.

Finalmente, es de precisar que dadas las condiciones atípicas de esta vigencia 2020 por la naturaleza de la pandemia universalmente conocidas, está previsto tener especial consideración, al momento de aplicar el modelo para la certificación anual los efectos adversos derivados de tal circunstancia.

Para concluir, los desafíos más importantes que plantea el modelo de evaluación integral a la gestión de las contralorías territoriales de cara al año 2021, adoptado y ya en aplicación, se destacan:

- Para la AGR: la estandarización y mejora en la recolección de los datos para realizar la primera certificación anual y las evaluaciones parciales previstas para la vigencia;
- Para la AGR: coadyuvar en el efectivo mejoramiento del control fiscal territorial, pues la eficacia de la herramienta gerencial que la AGR entrega en desarrollo del mandato legal a las contralorías territoriales - tanto a través de los informes trimestrales, como de la certificación anual - depende únicamente de la voluntad colectiva, la conciencia de equipo y la toma de decisiones oportunas al interior de las contralorías.
- Para la AGR: el establecimiento de los estándares cualitativos y cuantitativos requeridos para cada indicador definido en la metodología, desde la perspectiva de la experiencia del control fiscal, así como del efecto real de la gestión de las contralorías sobre el gasto público, y promover su mejora continua.
- Para la AGR: mediante la divulgación y difusión del índice AuditeCT, lograr su visibilidad y posicionamiento en el Sistema Nacional de Control Fiscal y llegar a ser un referente para las evaluaciones de desempeño institucionales en el país.
- Para las contralorías territoriales: que la información que rinden a la AGR en la cuenta se caracterice por la calidad, oportunidad, consistencia, coherencia y veracidad de los datos reportados, en la medida en que de su rigor y confiabilidad depende el resultado que arrojen las evaluaciones parciales trimestrales y la certificación anual.

2.3. Implementar una metodología para mejorar el control de calidad del proceso auditor

El objetivo materializa la meta de la AGR de aplicar conceptos y prácticas bien realizadas en el desarrollo de sus actividades misionales, principalmente las adelantadas en el proceso auditor.

Es importante referir, que tal como se indicó antes:

«Corresponde a la Auditoría General de la República ejercer la vigilancia y el control de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de las contralorías departamentales, distritales, municipales, sin excepción alguna, y de los fondos de bienestar social de todas las contralorías, en los términos que establecen la Constitución y la ley.»³

Para ejercer la vigilancia y el control de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República; de las contralorías territoriales y de sus fondos de bienestar social, la AGR diseñó las estrategias y dispuso los recursos necesarios, a través de la programación e implementación del Plan General de Auditorías – PGA 2020.

Inicialmente, se definieron los lineamientos de operación del proceso auditor a través de las Circulares 002 del 05 de enero y 003 del 24 de enero, las dos del 2020; se suscribieron los Planes Operativos Anuales; se elaboró, aprobó y divulgó el PGA 2020, realizando el correspondiente seguimiento y efectuando las modificaciones necesarias.

Desde entonces, se realiza seguimiento permanente para garantizar por parte de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, que las Gerencias Seccionales y la Dirección de Control Fiscal cumplan con los lineamientos establecidos para que la ejecución del proceso auditor se realice con los más altos estándares de calidad; que los informes de auditoría se presenten en oportunidad y su contenido cumpla con criterios uniformes de evaluación.

Precisamente y con ocasión de la situación de emergencia sanitaria derivados del COVID-19, los términos para la ejecución del PGA de la vigencia, fueron suspendidos a partir del 17 de marzo y de manera transitoria, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de marzo de 2020; y fueron reactivados a partir del 26 de mayo, mediante la Resolución Reglamentaria 008 de mayo de 2020, mediante la modalidad de “trabajo en casa”, con el aprovechamiento de tecnologías de la información y de las comunicaciones, a través de Sistemas de Información como SIA MISIONAL, SIA CONTRALORÍAS, siendo el insumo del ejercicio auditor.

La implementación de esta estrategia conllevó a la realización de las auditorías a través de la modalidad virtual, para lo cual, se realizaron los ajustes necesarios a los cronogramas previamente establecidos y a los procedimientos aprobados en la Entidad para la gestión del proceso auditor.

Con la expedición de la Resolución Orgánica 05 de junio de 2020, se establecieron directrices claras tanto para los auditores como para los auditados, sobre la manera en que se adelantarían las auditorías virtuales, los pasos y las actividades previstas, el uso de medios digitales, magnéticos y correos electrónicos institucionales, entre otros aspectos relevantes.

Siguiendo los lineamientos establecidos en las Políticas de Seguridad de la Información y de Privacidad y Protección de Datos Personales y las pautas definidas por la Oficina de Planeación - Grupo de Tecnologías de la Información se impartieron lineamientos sobre el uso, manejo,

3 *Decreto Ley 272 de 2000. Artículo 2, modificado por el artículo 156 del Decreto Ley 403 de 2020.*

almacenamiento, transmisión y transferencia de la información, bajo los parámetros y principios de la función administrativa, los deberes de los funcionarios públicos y los límites de reserva legal.

Así las cosas, a pesar de las dificultades y de la suspensión de términos descritos anteriormente, la AGR ha enfocado todos sus esfuerzos para cumplir con el 100% de su PGA al final de la vigencia.

A septiembre 30 de 2020, la gestión del proceso auditor tiene el siguiente avance:

Cuadro 2. Avance del Proceso Auditor

Tipo de Auditoría	N° de Auditorías Programadas	N° de Auditorías Ejecutadas	% de avance
Regular	67	57 (*)	85%

Fuente: Aplicativo SIA MISIONAL - Septiembre 30 de 2020. (*) Corresponde a 39 auditorías terminadas y 18 en proceso.

Asumidos los retos y las oportunidades que se presentaron con la crisis sanitaria y de salud pública que ya se mencionó, protegiendo la salud y el bienestar de cada uno de los funcionarios que hacen parte del proceso auditor y de su entorno familiar y desarrollando esta nueva forma de trabajar en casa, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, oportunidad y calidad en el ejercicio de las funciones.

- **Análisis de la gestión del proceso auditor a partir del proyecto de inversión**

Para la ejecución del PGA 2020, la AGR cuenta con el proyecto de inversión denominado *Implementación Plan General de Auditorías Nacional*, con el cual se financian las actividades necesarias para la cobertura del ejercicio auditor y el desplazamiento de los equipos de auditoría a través de la geografía nacional, donde están los sujetos sobre los cuales se deben verificar los resultados de la gestión fiscal realizada. La gestión y los resultados alcanzados en 2019 son los siguientes:

Cuadro 3. Cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del proyecto de inversión – Implementación del Plan General de Auditorías

(Datos del periodo 01 de octubre a diciembre 31 de 2019)

(Cifras en millones de pesos)

Objetivo	Indicador	Meta	Avance	Presupuesto		Observación
				Asignado	Ejecutado	
Incrementar la cobertura de los recursos vigilados en cumplimiento de la función auditora.	Personas capacitadas	20	100%	\$40	\$40	Se realizó proceso auditor a 78 sujetos de control. Para el mes de diciembre se culminaron todos los procesos auditores, 66 auditorías en modalidad regular y 12 en auditorías express.
	Recursos auditados	64%	101,3%	\$695	\$674,5	

Articular los análisis producidos por la Auditoría Delegada en la ejecución del proceso auditor.	Informes de auditoría apoyados en análisis macro	100%	100%	\$220	\$219,5	Se ejecutaron cuatro contratos para la realización de análisis y estudios de Control Fiscal.
Asegurar que los sistemas de información de los procesos misionales y su plataforma tecnológica respondan a las necesidades de la función auditora.	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal actualizado	2	100%	\$90	\$77	Se ejecutó un contrato para el desarrollo y mantenimiento de la plataforma que soporta la información de los sujetos de control.
Implementar los instrumentos metodológicos en la evaluación al control fiscal a políticas públicas bajo nuevos estándares.	Estrategias de comunicación y posicionamiento institucional implementadas	1	100%	\$85	\$79,7	Se participó en el III Congreso Nacional de Control Fiscal. Territorial y en la Jornada de reflexiones vigilancia fiscal y rendición de cuenta en septiembre de 2019.
	Documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal elaborados	8	75%	\$220	\$218,5	Se ejecutaron seis contratos para atender metodologías para el control y vigilancia fiscal.

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI

Al cierre de la vigencia 2019, el proyecto alcanzó un avance financiero del 96,98%, un avance físico del 97% y un avance en la gestión del 98%.

El siguiente cuadro muestra la gestión y los resultados alcanzados a septiembre 30 de 2020.

Cuadro 4. Cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del proyecto de inversión – Implementación del Plan General de Auditorías

(Datos con corte a septiembre 30 de 2020)

(Cifras en millones de pesos)

Objetivo	Indicador	Meta	Avance	Presupuesto		Observación
				Asignado	Ejecutado	
Incrementar la cobertura de los recursos vigilados en cumplimiento de la función auditora.	Personas capacitadas	20	0	\$50	0	Este valor fue sujeto a suspensión por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es decir que a la fecha no se cuenta con estos recursos hasta que dicha suspensión se levante o definitivamente se reduzcan estos dineros.
	Recursos auditados	65%	53,6%	\$681	\$135,6	39 auditorías terminadas y 18 se encuentran en proceso.
Articular los análisis producidos por la Auditoría Delegada en la ejecución del proceso auditor.	Informes de auditoría apoyados en análisis macro.	100%	10%	\$362,5	\$319,6	Los análisis macro se encuentran en proceso.
Asegurar que los sistemas de información de los procesos misionales y su plataforma tecnológica respondan a las necesidades de la función auditora.	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal actualizadas	2	2	\$0	0	Los recursos dispuestos para este rubro fueron objeto de traslado. Se han realizado acciones importantes para dar cumplimiento a la realización de mejoras a los módulos SIA MISIONAL y plataforma tecnológica.
Implementar los instrumentos metodológicos en la evaluación al control fiscal a políticas públicas bajo nuevos estándares.	Estrategias de comunicación y posicionamiento institucional implementadas	1	0	\$0	0	El primero de octubre se realizará el Foro Impacto del Acto Legislativo 04 de 2019 en la Transformación del Control Fiscal.
	Documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal elaborados	8	1	\$366,5	\$285	Los documentos metodológicos se encuentran en proceso de elaboración.

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI

Con el fin de fortalecer la calidad de los resultados de la vigilancia y el control fiscal y coadyuvar con el logro de la mejora continua del proceso, se ha trabajado en la especialización técnica de los funcionarios asignados a la gestión del proceso auditor, brindando capacitaciones de alto impacto, que contribuyan en la obtención de insumos consistentes y razonables, entre los cuales sobresale la realización del siguiente evento:

- **Guía de Auditoría Territorial GAT-2019 en el marco de las normas internacionales ISSAI**

Con base en la Guía de Auditoría Territorial GAT-2019, elaborada conjuntamente entre la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la AGR, se ha venido realizando seguimiento respecto de la adopción y adaptación de la mencionada Guía, orientando conceptual y metodológicamente a los servidores públicos de la entidad y a numerosos funcionarios de las contralorías territoriales, sobre el conocimiento y aplicación de este instrumento de auditoría.

El fortalecimiento de sus competencias y habilidades permitirá una adaptación exitosa de la Guía. Igualmente, fortalecerá la capacidad para auditar los resultados de su aplicación, en el ejercicio del control fiscal de los sujetos vigilados.

Otras actividades de avance en desarrollo de este objetivo estratégico son:

- **Matriz para la Evaluación del Control Fiscal Interno**

Otro logro importante para alcanzar mayor calidad en los resultados ya mencionados fue el diseño y la aplicación de la metodología para la evaluación del control fiscal interno, con la que se busca realizar un examen cualitativo sobre la forma como las entidades sujetas al control fiscal de la AGR diseñan y aplican controles, para evitar la ocurrencia de riesgos y asegurar el adecuado uso de los recursos puestos a su disposición.

- **Manual del Proceso Auditor MPA 9.1**

En concordancia con lo anterior, se inició un proceso de planificación para la actualización de este manual, el cual deberá quedar aprobado al finalizar la vigencia fiscal de 2020, a través del cual se pretende definir y desarrollar la nueva estructura y contenido y actualizar los documentos del sistema de gestión de calidad anexos al manual, para la adecuada implementación de las metodologías y herramientas utilizadas en el ejercicio del control fiscal, en el marco del Decreto Ley 403 de 2020 y la Guía de Auditoría Territorial GAT-2020.



3

Segundo Objetivo Institucional: Fortalecer el control fiscal territorial, mediante la implementación integrada de las herramientas tecnológicas disponibles.



3. Segundo Objetivo Institucional: Fortalecer el control fiscal territorial, mediante la implementación integrada de las herramientas tecnológicas disponibles

Para lograr el fortalecimiento del Control Fiscal Territorial, mediante la implementación integrada de las herramientas tecnológicas disponibles, a principios del año 2020, la Oficina de Planeación y el Grupo de Sistemas formuló el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETIC). Los componentes de este plan están definidos en coherencia con el proyecto de inversión: “Fortalecimiento de la gestión de la información y las TIC que soportan el control fiscal”, a través del cual se financian dichas iniciativas.

Este propósito comprende dos líneas fundamentales, objetivos estratégicos, cuyo avance se describe a continuación:

3.1. Mejorar la eficiencia del control fiscal territorial, a través de la implementación del Modelo Integrado de Control Fiscal (PIA y PGA)

Para alcanzar el objetivo estratégico, en concordancia con todas las actividades realizadas en la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, se ha trabajado con responsabilidad y visión hacia la modernización del Sistema de Control Fiscal, promoviendo un ejercicio encaminado a la oportuna evaluación de la gestión fiscal de las entidades sujetas a control, a través del PGA – 2020, el cual, una vez elaborado y aprobado junto con los lineamientos orientadores del proceso auditor, fue socializado con todos los actores que intervienen en su ejecución y cargado en al módulo PGA.

Con el fin de aportar mayor eficiencia a los ejercicios de auditoría, transparencia y objetividad, se identificó la necesidad de redistribuir los sujetos de control entre las gerencias, con el propósito de dinamizar y fortalecer el ejercicio, además de equilibrar las cargas de las dependencias que realizan

el ejercicio auditor, para lo cual, se emitió la Resolución 001 de enero de 2020, mediante la cual, se realizó una distribución de competencias en el nivel central y desconcentrado de la AGR.

Con fundamento en la orientación institucional se inició la ejecución de las auditorías programadas en el PGA-2020, realizando las modificaciones necesarias al Plan, las causas de estas fueron documentadas en el acápite correspondiente al objetivo estratégico definido para garantizar la calidad del proceso auditor, con ocasión de la situación de salud pública y emergencia sanitaria, que conllevó a la suspensión temporal del Plan, reanudándolo el 26 de mayo de 2020.

Con relación al módulo PGA que recoge toda la información relacionada con el proceso auditor, su ejecución y resultados, desde 2018 se identificó la oportunidad de integrar todas estas actividades al nuevo módulo Plan Integral de Auditorías (PIA), el cual desde la Resolución Orgánica 011 de ese año es un instrumento sistematizado que contiene la programación anual de auditorías de todos los organismos que ejercen el control fiscal en el país, para optimizar el ejercicio independiente y autónomo de control fiscal micro que ejerce la Auditoría General de la República, la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales, validando la cobertura del control fiscal a nivel nacional y la destinación del presupuesto público.

Desde enero de 2019, el módulo PIA hace parte del sistema de información SIA Misional de la AGR, en el que los sujetos de control rinden la cuenta anual, y logrando capturar la información de manera trimestral. En la presente vigencia, se realizó la adaptación de los módulos PIA y PGA en relación con la Contraloría Distrital de Bogotá.

Alcanzado el avance descrito, constituye ahora un reto a corto o mediano plazo para la AGR optimizar los registros del módulo, para que sea posible que el sistema realice distintos cruces de datos, entre varios periodos de la misma vigencia, obtener la información por contraloría, tipo de contraloría, por Gerencia de la AGR, por sectores económicos, fuente de recursos, por presupuesto a cargo de cada contraloría, y arroje un mapa de concentración del control fiscal por departamento y otro de densidad del Control Fiscal por municipio; de manera que sea un mejor insumo para la planeación del PGA, para los pronunciamientos de la entidad, para continuar identificando alertas sobre lo reportado por las contralorías, y para consulta del grupo de investigación del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal de la AGR- OPPCF-.

3.2. Robustecer la capacidad del Sistema Nacional de Control Fiscal, mediante la modernización del Sistema Integral de Auditoría - SIA -, para garantizar una rendición de la cuenta en línea

Para lograr que el sistema de información que soporta el Sistema Integrado de Auditoría (SIA) se convierta en un sistema en línea e interoperable, el primer paso adelantado en 2020 fue el diseño e implementación de la Base de Datos Máster para la autenticación de los aplicativos SIA, la cual ya se viene utilizando en el cambio de tecnología del sistema de información SIA OBSERVA. Con esta innovación se genera una “autopista” donde los sistemas de información de la AGR corren sus procesos e interoperan entre sí como con sistemas de información externos.

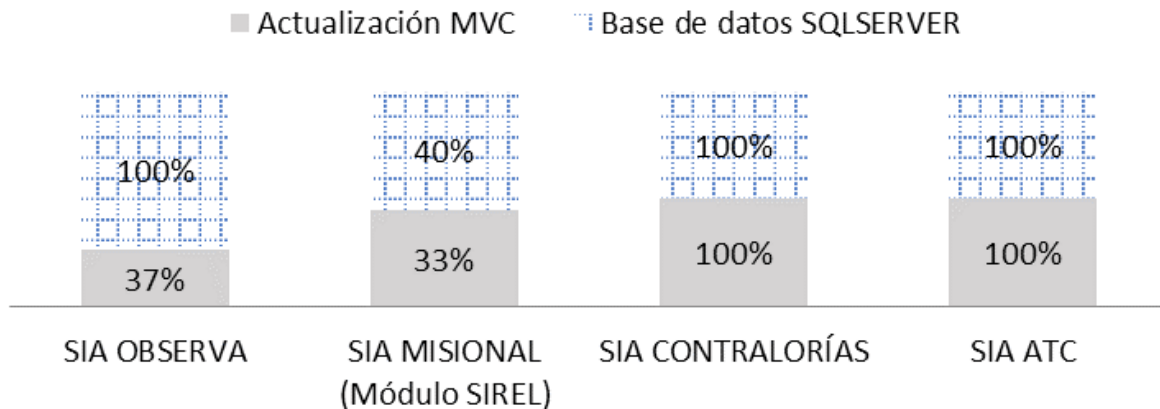
A lo largo de 2020 se han realizado varias actividades, la primera fue la creación de la Base de Datos SIAAUT, la cual maneja tablas maestras que son de uso común de los sistemas de información; adicionalmente se viene realizando la actualización de tecnología de SIA OBSERVA a MVC y la actualización de SIA MISIONAL, el módulo SIREL a .NET y la Base de Datos a SQLSERVER. Estas actualizaciones tienen como propósito manejar una sola arquitectura y así continuar con la integración de los sistemas de información.

Con mayor nivel de detalle, el avance de este objetivo se explica a través de los siguientes aspectos:

3.2.1. Actualización de los sistemas a la tecnología Modelo Vista Controlador (MVC) de SIA Observa - SIA Misional - SIA Contralorías y SIA ATC

La AGR a través del proceso de Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) viene realizando la transformación de tecnología de los sistemas de información, que actualmente se encuentran desarrollados en tecnología “webForm” para lograr su migración a “MVC”. Durante esta vigencia se ha adelantado significativamente esta unificación, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Actualización de los sistemas a la tecnología Modelo Vista Controlador (MVC)



Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia, el sistema de información SIA Observa ha alcanzado un 37% de actualización a MVC y un 100% de las base de datos SQLSERVER. Un porcentaje similar (33%) lo lleva la actualización del SIA Misional, pero con un 40% de alcance de datos: Mientras que los módulos SIA Contralorías y SIA ATC ya completaron su actualización en un 100%.

La siguiente tabla muestra los módulos que han sido actualizados durante 2020:

Cuadro 5. Módulos actualizados a MVC

Sistema de información	Módulos
SIA OBSERVA	Administración
	Aplicación permisos
	Aplicación lintilla login/general
	Ayuda
	Cerrar sesión
	Configuración del proyecto
	Creación menú
	Migración tablas autenticación
	Parámetros contratación
	Plan de gobierno y rubros presupuestales
	SIA MISIONAL (Módulo SIREL)
Administrar rendiciones	
Formatos: 1 a 6 y 10 a 12.	
SIA CONTRALORÍAS	Administración de usuarios, sujetos vigilados, cuentas y perfiles
	Creación de formatos AGR y propios
	Definición de vigencias de rendición
	Carga formatos y validación de tipología para rendición de cuentas
	Notificaciones a sujetos vigilados (noticias)
	Informes para revisión de cuentas
	Seguimiento de rendición de formatos y vigencias de sujetos vigilados
	Mantenimiento de cuentas contables (plan contable, cuentas de gastos, cuentas de ingresos)
SIA ATC	PQRS ciudadana
	Cartelera virtual
	Consola administrativa
	Bandeja de solicitudes
	Reasignación masiva
	Encuesta de satisfacción
	Consultas y filtros de búsqueda
	Salida no conforme
Informes	

Fuente: Oficina de Planeación. AGR

3.2.2. Mantener y mejorar los sistemas de información SIA Misionales, Estratégico y de Apoyo

La Oficina de Planeación a través del Grupo de Tecnologías de la Información, acompañó la realización de las siguientes mejoras a los sistemas de información de la Marca SIA, consistentes en

la actualización, adaptación y evolución de los módulos de los sistemas de información: SIA Observa; SIA ATC; SIA POAS; SIA Misional y SIA Centro de Servicios.

Cada mejora siempre se desarrolló a través del análisis e implementación de los requerimientos funcionales y tecnológicos que aplica el Grupo de Tecnologías de la Información. Con ello se alcanzaron los objetivos de mejoramiento planteados para cada sistema de información.

El objetivo de la implementación de las mejoras, para el caso del SIA POAS, lograr que la información consignada en el aplicativo cumpla con integridad, disponibilidad y confidencialidad, tanto en la formulación y seguimiento de proyectos, planes de acción, planes de mejoramiento, mapas de riesgos, tableros de control, dando a la alta dirección una herramienta para la toma de decisiones.

Para el caso del SIA ATC el objetivo de la mejora fue lograr que la información consignada en el aplicativo cumpliera con los atributos de calidad mencionados, para los datos de peticiones, quejas y reclamos además de modernizar la interfaz gráfica del uso del usuario funcional y final.

El objetivo de mejorar el SIA Misional fue lograr que la información consignada en el aplicativo cumpla con los atributos de integridad, disponibilidad y confidencialidad, tanto en los planes de auditoría, rendición electrónica de cuentas, como en los procesos fiscales e indicadores.

Para el SIA Centro de Servicios se implementaron mejoras en los módulos "Informes", "Actualización ciclo AGR Nivel 1 y Nivel 2 y "Solicitud de Información AGR", y con ello se logró que la información consignada en el aplicativo cumpla con los atributos de calidad, en los incidentes y requerimientos reportados por los usuarios internos y externos.

El siguiente cuadro comprende por cada sistema de información, los mantenimientos evolutivos implementados durante 2020, junto con los módulos respectivos:



Cuadro 6. Mejoras implementadas a los módulos del SIA

Sistema de información	Mantenimientos Evolutivos Implementados	Módulos
SIA OBSERVA	42	Contratación
		Administración
		Parámetros de contratación
		Reportes & informes
		Matriz de legalidad
		Ayuda
		Presupuesto
		Plan de gobierno
		Rendición y prorrogas
		Ordenador del gasto
		Clasificadores presupuestales
SIA OBSERVA REPORTES	2	Reportes invitados
SIA OBSERVA PREVALIDADOR	4	Independizar prevalidador
		Plan de gobierno
		Rubros presupuestales
		Contratos y sus RPS
		CDPS
SIA ATC	17	Reportes
		Desistimiento expreso
		Faq
		Encuesta satisfacción
		Tablero de control
		Cartelera virtual
		Sustanciadores
		Notificaciones correo electrónico
SIA POAS	9	Ayuda
		Plan operativo anual
		Plan estratégico general
		Plan operativo
		Reportes y dashboard.

Fuente: Oficina de Planeación. AGR

La AGR ha venido trabajando en la mejora continua de sus sistemas de información con los siguientes logros:

- Cambio de rendición anual a rendición trimestral en el SIA Misional.

- Mejora del sitio de reportes consolidados de reportes a Excel de uno o varios formatos de la rendición de cuenta.
- Implementación de nuevas funcionalidades en SIA Observa como son el cargue de documentos del proceso auditor, registro de más de un ordenador del gasto, ajuste al registro de contratos con vigencias futuras.

En materia de modernización la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal como líder del proceso auditor, presentó a la Oficina de Planeación, para su desarrollo y puesta en marcha, a mediano y largo plazo, una iniciativa de modernización del SIA Misional en dos fases. La primera consiste en la migración del sistema Linux a sistema Windows, alineándose con los demás sistemas e implementar el *Modelo Vista Controlador* (MVC) y base de datos SQL. Una segunda fase, que es la implementación de interoperabilidad con base de datos nacionales como el SIIF, CHIP, SUIFP y SPI, entre otras. A continuación, se observa gráficamente el proceso de modernización e interoperabilidad.

Figura 3. SIA – SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍA EN MVC Y SQL – PROPUESTO

FASE I



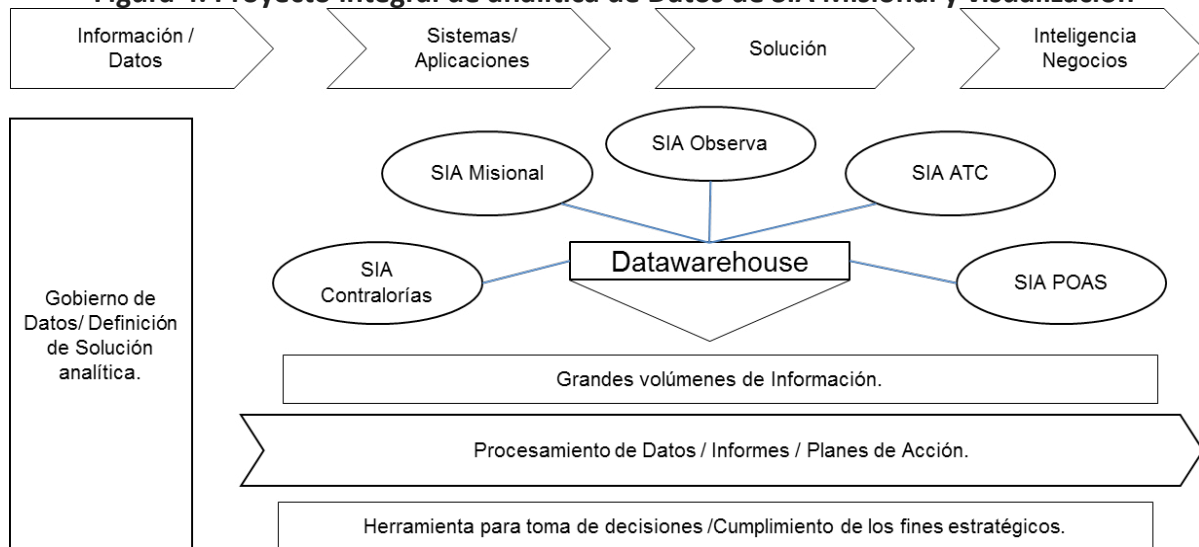
FASE II INTEROPERAR



Fuente: Elaboró: Ingeniera Elizabeth Chaves Benavides -Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

De la misma manera propuso la iniciativa titulada “Análítica de Datos de SIA Misional y visualización, que consiste en aplicar tecnologías como inteligencia de Negocios (Business Intelligence- BI), analítica y minería de datos para organizar grandes volúmenes de información en estructuras que facilitan extraer información para toma de decisiones de manera ágil y eficaz, reto para 2021:

Figura 4. Proyecto integral de analítica de Datos de SIA Misional y visualización



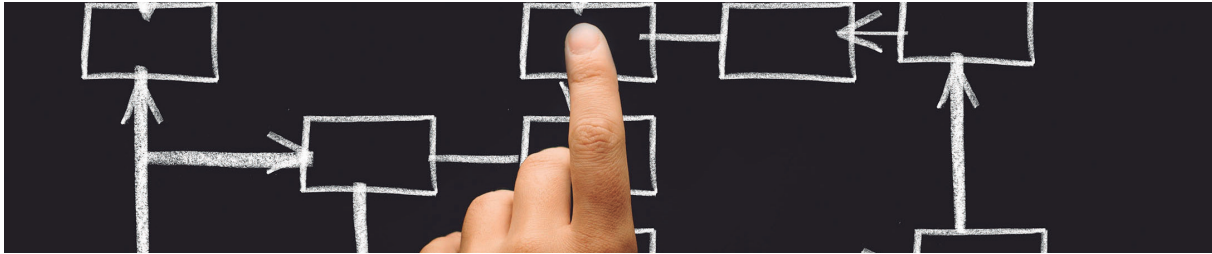
Fuente: Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

Finalmente, en materia de la marca SIA, de propiedad de la AGR, actualmente se adelantan las gestiones jurídicas pertinentes para lograr la actualización del registro de la marca SIA (Sistemas de Información de Auditoría) ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

3.2.3. Adquisición y/o renovación de hardware y software

Dado el identificado nivel de obsolescencia de los equipos de cómputo de la AGR, y la debilidad organizacional que implica; de la mano con la modernización tecnológica durante este primer año de la actual administración se adelantó la gestión así descrita;

- Se gestionó la renovación de las licencias de antivirus y se capacitó a los ingenieros responsables de su administración, para asegurar la infraestructura de TIC institucional aplicando barreras de intrusión.
- Se adquirió el servicio de *G-suite*, con el fin de tener los buzones de correo en la nube. Con el propósito de contar con mejor disponibilidad, mayor espacio de almacenamiento, mayor seguridad y oportunidad dadas las condiciones de modalidad "trabajo en casa", necesarias por la emergencia sanitaria provocada por la COVID 19 que conllevó al aislamiento obligatorio, e hicieron necesario contar con herramientas colaborativas que permitieran a los funcionarios atender debidamente su quehacer funcional.
- Frente al riesgo de pérdida de información por carencia de soporte de la casa matriz y, esto debido a la obsolescencia de los equipos, fueron renovadas algunas licencias Microsoft.



- También se adquirieron licencias SQLSERVER productivas, en razón a que al aplicar las mejoras al sistema de información SIA explicadas atrás, es necesario separar los ambientes productivos de base de datos, de cada aplicativo.
- Para contrarrestar la vulnerabilidad de la infraestructura tecnológica, representada en la antigüedad de los equipos y la carencia de garantía, al igual que la desactualización de las licencias de sistemas operativos y herramientas ofimáticas, a través de *Colombia Comprar Eficiente*, se adquirieron 120 equipos portátiles como parte de la primera fase de renovación de equipos de cómputo personales para los funcionarios.
- Se realizó la contratación para la implementación de una solución integral como el protocolo IPv6 de la infraestructura de red. Esta incluye la adquisición de equipos tan determinantes para las tecnologías de la información como el Switch LAN y su puesta en operación.

3.2.4. Soporte tecnológico a la gestión de los procesos de apoyo

Las diferentes áreas de la AGR requieren actualizar o ajustar sus sistemas de información para garantizar su operación y adecuarla a las condiciones derivadas de la pandemia. Entre otros sistemas, la administración de los recursos físicos se soporta en SYSMAN y el trámite de correspondencia en ORFEO. Se instalaron las nuevas versiones de los aplicativos de SYSMAN de nómina y recursos físicos.

Para darle operatividad al nuevo modelo de trámite de correspondencia, que responde al modelo de trabajo en casa, se le dio operatividad a ORFEO, configurando el acceso desde internet y apoyando en la capacitación del manejo de la herramienta a los funcionarios de correspondencia del nivel central y de las gerencias seccionales.

- **Análisis de la gestión de la información y de las TIC que soportan el control fiscal nacional a partir del proyecto de inversión**

La gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones se soporta financieramente en el proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de la Gestión de la Información y de las TIC que soportan el Control Fiscal Nacional”.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos al cierre de la vigencia 2019 y a septiembre de 2020.

Cuadro 7. Cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del proyecto de inversión – Fortalecimiento de la Gestión de la Información y de las TIC que soportan el Control Fiscal Nacional

(Datos del periodo 01 de octubre a diciembre 31 de 2019)

(Cifras en millones de pesos)

Objetivo	Indicador	Meta	Avance	Presupuesto		Observación
				Asignado	Ejecutado	
Aumentar la capacidad de soporte tecnológico para el uso adecuado de la información del control fiscal	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal Actualizados.	1	70%	\$3.150	\$3.089,8	Las actividades adelantadas fueron: <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de los servicios de conectividad y hosting. • Documentación de la estrategia de gobierno digital. • Desarrollo de los sistemas de información misionales y el sistema integrado de control Adquisición de infraestructura de hardware, software, licencias para almacenar el sistema integrado de control fiscal.
	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal implementados	20%	0	\$100	\$100	Implementación de los procesos de minería de datos e interfaces de servicios

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI

En total, para la vigencia 2019 el proyecto alcanzó el 98,2% de avance financiero, el 68% de avance físico y el 60% de avance en gestión. A continuación, se presentan los avances a septiembre 30 de 2020.



Cuadro 8. Cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del proyecto de inversión – Fortalecimiento de la Gestión de la Información y de las TIC que soportan el Control Fiscal Nacional

(Datos con corte a septiembre 30 de 2020)

(Cifras en millones de pesos)

Objetivo	Indicador	Meta	Avance	Presupuesto		Observación
				Asignado	Ejecutado	
Aumentar la capacidad de soporte tecnológico para el uso adecuado de la información del control fiscal	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal actualizados	1	75%	\$3.000	\$1.920,3	Las actividades adelantadas fueron: Contratación de los servicios de conectividad y hosting. Documentación de la estrategia de gobierno digital. Desarrollo de los sistemas de información misionales y el sistema integrado de control Adquisición de infraestructura de hardware, software, licencias para almacenar el sistema integrado de control fiscal.
	Sistemas de información para el control y vigilancia fiscal implementados	30%	75%	\$0	\$0	Implementación de los procesos de minería de datos e interfaces de servicios

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI

3.3. Implementar un modelo de seguimiento a los procesos de jurisdicción coactiva y demás procesos fiscales, para elevar el índice de recuperación de los recursos del Estado

Con miras a buscar elevar el índice de recuperación de los recursos del Estado, se desarrollaron en este primer año de gestión, actividades tendientes a implementar un modelo de seguimiento a los procesos fiscales que tramitan las contralorías territoriales, y la entidad misma, entendiendo por tales los de responsabilidad fiscal, los sancionatorios fiscales y los de jurisdicción coactiva.

Identificada la necesidad de conocer de manera permanente el trámite y el estado de los procesos fiscales que adelantan las contralorías territoriales; y haciendo uso de la tecnología, se establecieron dos metas concretas, orientadas a buscar elevar el índice de recuperación de los recursos del Estado:

La más importante es lograr el desarrollo del módulo del SIA FISCAL para apoyar el proceso auditor que lidera la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, y adelantan la Dirección de Control Fiscal y las Gerencias Seccionales, que permita que las contralorías del país puedan empezar a rendir la cuenta de procesos fiscales en tiempo real, directamente, tal como lo hacen en materia

de contratación en el SIA OBSERVA y en el proceso auditor en el módulo PIA. De esa manera, poder efectuar un control fiscal efectivo a la gestión procesal y sus resultados y ofrecer información a las demás entidades del orden nacional y territorial, sobre el índice de recaudo oportunamente.

Para ello, como piloto, desde el proceso de gestión de procesos fiscales, se solicitó y acompañó el ciclo de desarrollo de software del sistema de información SIA PROCESOS FISCALES, que permita conocer al día y de manera permanente el estado de los procesos fiscales que actualmente tramita la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva; empezar a contar con un inventario histórico; hacer seguimiento a la gestión procesal en materia de responsabilidad fiscal, sancionatoria fiscal y de cobro coactivo; que admita además cargar escaneadas las principales piezas del expediente desde el hallazgo mismo; y hacer un auténtico control a la gestión y resultados de gestión de procesos fiscales, e incluso sistematizar de alguna manera los procesos, como un primer paso hacia el expediente electrónico.

A 30 de septiembre 2020, el sistema de información SIA PROCESOS FISCALES para uso de la Dirección de Responsabilidad Fiscal, como primera instancia; de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, como segunda instancia; y de la Secretaría Común de Procesos Fiscales, fue entregada por el Grupo de Sistemas y Tecnologías de la Información, adscrito a la Oficina de Planeación, y se encuentra lista para ser alimentada.

Igualmente, el desarrollo de ese piloto constituye la definición del alcance con el cual la Oficina de Planeación - Grupo TIC - está empezando el desarrollo del módulo SIA FISCAL, que hará parte del sistema de información SIA MISIONAL, y al igual que ocurre con módulos como, el SIA OBSERVA y el PIA, van a permitir que las contralorías del país rindan la información en línea; meta principal del objetivo estratégico, que es el seguimiento a los procesos de jurisdicción coactiva y demás procesos fiscales de las contralorías del país, para elevar el índice de recuperación de los recursos del Estado.

Se elaboraron los diagramas de flujo del proceso, usando la notación estándar BPMN (Business Process Modeling Notation) de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, verbales, administrativos sancionatorios fiscales, cada uno desde la etapa de hallazgo, hasta el archivo del proceso de jurisdicción coactiva, y efectuó retroalimentación en ambiente de pruebas.

3.4. Proceso de Gestión de Procesos Fiscales

Durante este primer año de administración, se logró fortalecer en número y grado el equipo de profesionales de la dependencia, se diseñó y modeló al interior de la dependencia el sistema de información denominado SIA PROCESOS FISCALES, que va a permitir contar con un inventario histórico; hacer seguimiento a la gestión procesal en materia de responsabilidad fiscal, sancionatoria fiscal y de cobro coactivo; que admita además cargar escaneadas las principales piezas del expediente desde el hallazgo mismo; y hacer un auténtico control a la gestión y resultados de gestión de procesos fiscales, e incluso sistematizar de alguna manera los procesos, como un primer paso hacia el expediente digital o electrónico.

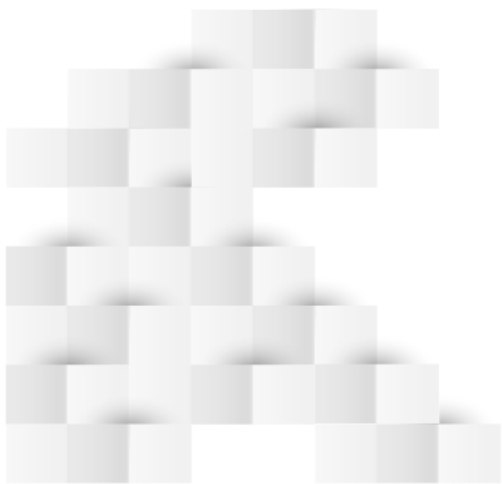
Desde el 30 de septiembre 2020, dicha herramienta está lista para ser alimentada, lo que va a ocurrir cuando se deje de trabajar bajo la modalidad de trabajo en casa y se puedan escanear todos los expedientes, por piezas procesales.

Adicionalmente, con acta de 17 de julio de 2020, fueron recibidos de manera física en las instalaciones de la AGR, los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva que venían en trámite de la extinta Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá, cuya competencia como consecuencia de Decreto Ley 403 de 2020, es ahora de la AGR.

En consecuencia, a 20 de octubre se contaba con un total de 223 asuntos en trámite. Discriminados así: 13 hallazgos fiscales en estudio, 14 indagaciones preliminares en trámite, 72 procesos de responsabilidad fiscal en trámite, 43 procesos de cobro coactivo en trámite, 47 solicitudes de procedimiento administrativo sancionatorio fiscal, y 34 procedimientos administrativos sancionatorios fiscales en trámite.

Durante el último año, se gestionaron los asuntos de responsabilidad fiscal, administrativos sancionatorios fiscales y de jurisdicción coactiva hasta el 16 de marzo de 2020, fecha en la cual se suspendieron los términos procesales con la Resolución Reglamentaria 003, modificada después por las resoluciones reglamentarias 004, 005, 006, 007 y finalmente por la 008 de 22 de mayo de 2020; por las condiciones de pandemia en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional. Durante el trabajo en casa se han proyectado 64 providencias para revisión y trámite una vez reanudados los términos procesales.

Finalmente, atendiendo los efectos en materia de proceso de responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio fiscal y de jurisdicción coactiva, derivados de la entrada en vigor del Decreto Ley 403 de 2020, se adelantaron espacios de estudio y unificación, y se continúa trabajando a la fecha, en la elaboración, y actualización de la documentación del proceso de gestión de procesos fiscales, incluida una nueva versión de los manuales de procesos de responsabilidad fiscal, administrativos sancionatorios fiscales, jurisdicción coactiva, el de Secretaría Común de Procesos Fiscales y conformación de expedientes, además de la caracterización, sus procedimientos y formatos.





4

Tercer Objetivo Estratégico: Incrementar la eficiencia del Sistema Nacional de Control Fiscal a través de la formación especializada de su talento humano y de los grupos de interés.



4. Tercer Objetivo Estratégico: Incrementar la eficiencia del Sistema Nacional de Control Fiscal a través de la formación especializada de su talento humano y de los grupos de interés

4.1. Diseñar y operar un modelo de formación para garantizar la idoneidad de los auditores del país

El desarrollo de este objetivo se ha planteado a través de la Academia Virtual de la AGR, como instancia de capacitación y formación que opera desde 2005 con el objetivo de «aumentar las capacidades y competencias de los funcionarios en el control fiscal y de los ciudadanos en el control social, mediante procesos de capacitación y formación, para aumentar efectividad en la vigilancia de la gestión fiscal».

Esta misión se desarrolla mediante la oferta de programas académicos especializados, impartidos bajo la modalidad virtual y/o semipresencial a través de la plataforma *moodle*, cuya operación es realizada en conjunto con una institución de educación reconocida que se constituye a su vez en el respaldo académico para realizar labores educativas de calidad.

Los procesos formativos que ofrece la academia están a disposición de los servidores públicos de los organismos de control fiscal (Auditoría General de la República, Contraloría General de la República, contralorías territoriales), de funcionarios de las entidades oficiales, profesionales, estudiantes y ciudadanos en general interesados en ampliar u obtener conocimientos sobre el control fiscal. A continuación, se presenta por ciclos, un balance de la gestión adelantada:

- **Gestión adelantada en el ciclo académico 2019**

Durante el último trimestre de 2019, de acuerdo con la programación anual establecida, se cerró con éxito el ciclo académico de la Academia Virtual de la AGR, con 1241 funcionarios del control fiscal y ciudadanos interesados en el control social, capacitados y certificados en cuatro diplomados cuya operación fue llevada a cabo por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en desarrollo del proyecto “Capacitación y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los funcionarios en control fiscal y de la ciudadanía en control social a nivel nacional”.

- **Gestión adelantada en el ciclo académico 2020: Capacitación para transformar el control fiscal**

Para el período constitucional 2020-2023 de la AGR, se estableció el plan estratégico: “Transformando el control fiscal”, que dentro de sus objetivos institucionales promueve la promoción de un control fiscal transparente y ético, la modernización de la gestión institucional y la generación de sinergias interinstitucionales; fomentando el compromiso ético de los servidores públicos del control fiscal, propiciando el desarrollo integral del talento humano de la entidad y el desarrollo de estudios técnicos y metodologías para el mejoramiento del control fiscal.

Es así como se propuso el diseño de un proyecto de mejoramiento continuo de las competencias y capacidades profesionales de los servidores públicos del control fiscal y de la ciudadanía, enfocado en el control social al control fiscal, atendiendo las recomendaciones de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

En consonancia con los lineamientos del Plan Estratégico Institucional, y teniendo en cuenta la necesidad de mejorar el nivel de eficiencia y efectividad de los procesos misionales en el control fiscal, se programó para la vigencia 2020 el Plan Anual de Formación y Capacitación de los funcionarios del control fiscal, mediante la ejecución del proyecto “Capacitación y Fortalecimiento de las Competencias de los Funcionarios en Control Fiscal y de los Ciudadanos en Control Social”.

El Comité Académico del proyecto en mención, propuso para la vigencia 2020 la realización de cuatro diplomados y dos cursos en la modalidad virtual:

Cuadro 10. Diplomados a realizar en 2020

Tema de Diplomado – Curso	Participantes
Contratación estatal	415 cupos
La responsabilidad fiscal en la cadena de valor del control fiscal	315 cupos
Nuevas tecnologías aplicadas en procesos de auditoría	415 cupos
La Participación ciudadana y el ejercicio del control fiscal	215 cupos
Negociación colectiva en la administración pública	110 cupos
La fiscalización de los objetivos de desarrollo sostenible	210 cupos

Fuente: Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico

Como operador académico del proyecto, después del análisis de las propuestas formativas ofrecidas por diferentes entidades de educación superior, fue seleccionada la Universidad Militar Nueva Granada, institución que, a través de su instituto de extensión universitaria, asumió el reto de impartir formación especializada y de calidad para el conocimiento y las competencias del control fiscal, proceso que ejecuta en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales No. 003 de 2020.

- **Análisis de la gestión en capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en control fiscal y de los ciudadanos en control social a partir del proyecto de inversión**

Esta gestión se soporta financieramente en el proyecto de inversión *Capacitación y Fortalecimiento de las Competencias de los Funcionarios en Control Fiscal y de los Ciudadanos en Control Social Nacional – 2018011001038*. El siguiente cuadro muestra los avances en gestión financiera y física del proyecto mencionado, para la vigencia 2019 y a julio 31 de 2020.

Cuadro 11. Cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del proyecto de inversión – Capacitación y Fortalecimiento de las Competencias de los Funcionarios en Control Fiscal y de los Ciudadanos en Control Social Nacional

(Datos del periodo 01 de octubre a diciembre 31 de 2019)

(Cifras en millones de pesos)

Objetivo	Indicador	Meta	Avance	Presupuesto		Observación
				Asignado	Ejecutado	
Planear las características de procesos de capacitación y formación efectivos para el aumento de capacidades y competencias	Documentos de planeación realizados	1	100%	\$20	\$20	Se planeó y ejecutó el ciclo académico 2019, de acuerdo con las directrices del Comité Académico
Aumentar la Oferta de formación y capacitación de los funcionarios del control fiscal y de la ciudadanía en control fiscal	Personas capacitadas	1200	105,2%	\$360	\$360	Se han realizado 5 diplomados con una participación de 1263 funcionarios del control fiscal y miembros de la sociedad civil.
Implementar una estrategia de evaluación de los procesos de capacitación y formación	Políticas públicas de control y vigilancia fiscal con procesos de seguimiento realizados	1	100%	\$20	\$20	Se estableció el proceso de seguimiento y evaluación a realizar al plan anual de capacitación

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI

En 2019, el proyecto alcanzó el 100% de avance financiero y de gestión y el 105% de avance físico. Para 2020, se presentan los siguientes avances, con corte a septiembre 30.

Cuadro 12. Cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del proyecto de inversión – Capacitación y Fortalecimiento de las Competencias de los Funcionarios en Control Fiscal y de los Ciudadanos en Control Social Nacional

(Datos con corte a septiembre 30 de 2020)

(Cifras en millones de pesos)

Objetivo	Indicador	Meta	Avance	Presupuesto		Observación
				Asignado	Ejecutado	
Planear las características de procesos de capacitación y formación efectivos para el aumento de capacidades y competencias	Documentos de planeación realizados	1	100%	\$22	\$0	El Comité de Gestión y Desempeño aprobó el Plan Anual de Formación y Capacitación durante la vigencia 2020 y adicionalmente definió las temáticas para los procesos de formación a realizar
Aumentar la Oferta de formación y capacitación de los funcionarios del control fiscal y de la ciudadanía en control fiscal	Personas capacitadas	1400	85,1%	\$928	\$62	Se realizaron capacitaciones sobre: Participación ciudadana (264), Contratación Estatal (428) y Responsabilidad Fiscal (305) Se aclara que lo reportado corresponde a las personas que cursaron, es necesario ajustar a los efectivamente aprobados
Implementar una estrategia de evaluación de los procesos de capacitación y formación	Políticas públicas de control y vigilancia fiscal con procesos de seguimiento realizados	1	0%	\$50	\$0	Se estableció el proceso de seguimiento y evaluación a realizar al plan anual de capacitación

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI

Por otra parte, y con el propósito de ampliar la cobertura para llegar a los más de 4.000 auditores de todas las contralorías del país y cualificar sus competencias, la AGR avanzó en el diseño de un modelo de formación basado en la evaluación del desempeño con estándares internacionales que deben tener los auditores, y en general, los funcionarios que contribuyen al cumplimiento de la misión de las contralorías. En ese sentido se estudiaron los modelos recomendados por las organizaciones

transnacionales del control fiscal: OLACEFS, INTOSAI, GAO, entre otras.

En el proceso de diseño se establecieron varias alternativas, entre ellas, manteniendo las actividades del proyecto de inversión, la segunda restringiendo la cobertura a los auditores de la AGR y la tercera proyectando la cobertura a todas las contralorías territoriales, en el marco del plan de capacitación del SINACOF.

Dentro de los principales logros se registran la definición del modelo de formación y la presentación del proyecto a la Gerencia del SINACOF que gestionará en conjunto con la AGR recursos para lograr capacitar a más de 4400 funcionarios que conforman el área misional del control fiscal de acuerdo con estándares internacionales.

El desafío más importante que enfrenta esta iniciativa es la consecución de recursos suficientes para la implementación del proyecto y la suma de esfuerzos de las instituciones que forman parte del SINACOF.

4.2. Fortalecer la capacidad de los grupos de interés de la Auditoría General de la República y de la ciudadanía en general para ejercer su derecho a la participación, en función del control fiscal y social

La AGR promueve el ejercicio del derecho a la participación ciudadana a través de dos vías fundamentales: la primera, la atención sistemática a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones de información que realiza la ciudadanía; la segunda vía y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1757 de 2015, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, es el Plan Institucional de Promoción de la Participación Ciudadana que formula e implementa la Entidad.

En consecuencia, el cumplimiento de este objetivo estratégico se describirá en dos apartados, el de la atención de los derechos de petición y la implementación del Plan de Promoción de la Participación Ciudadana.

4.2.1. Atención de derechos de petición

En la ejecución del segundo objetivo del proceso de participación ciudadana relacionado con la atención de derechos de petición, participan todas las dependencias de la Entidad, de acuerdo con las competencias establecidas en cada caso.

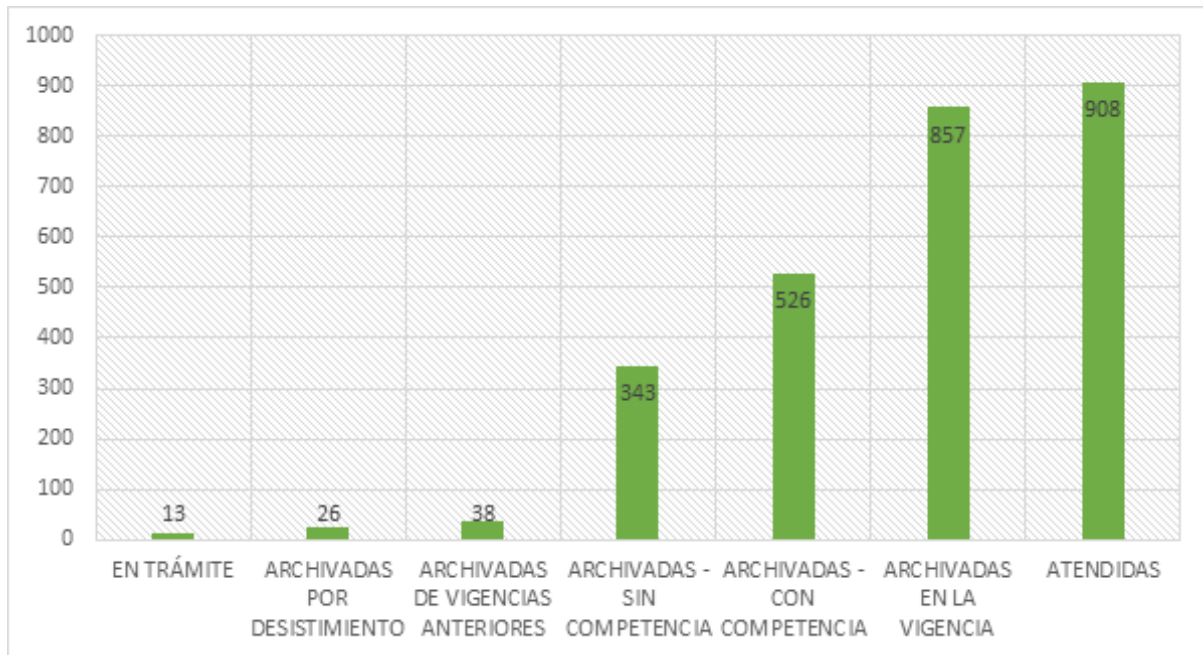
La AGR ha dispuesto distintos canales de atención al servicio de la ciudadanía tales como la página web, el aplicativo SIA-ATC, la línea única nacional, correos electrónicos, línea de fax, las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube) y el canal presencial en todas las Gerencias Seccionales de la Entidad y en su nivel central.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, la Auditoría General de la República recibió 908 derechos de petición, de los cuales 13 se encontraban en trámite

y 895 fueron atendidos así: i) 343 fueron archivados por traslado a autoridades competentes de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, ii) 526 fueron archivados una vez proferida la respuesta de fondo directamente por la AGR, y iii) 26 archivados por desistimiento de los peticionarios. Del total de peticiones, el 74% (674) fueron atendidas por el área misional, mientras que el 26% restante (234) fueron atendidas por el área de apoyo.

En la siguiente gráfica se muestran estos resultados:

Gráfica 2. Distribución de las peticiones atendidas y archivadas 2019



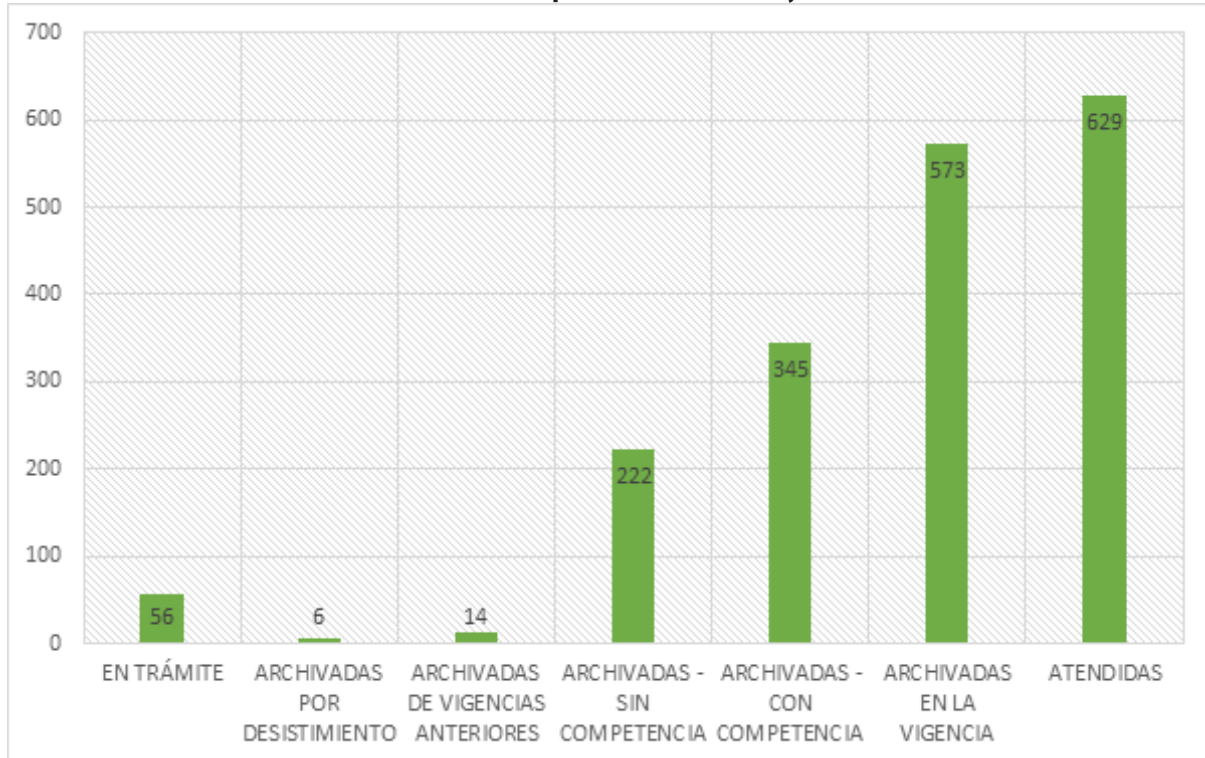
Fuente: Elaboración propia. Informe SIA ATC. 2019

Entre octubre y diciembre de 2019, fueron atendidos 187 derechos de petición.

En lo relacionado con 2020, se tiene que entre el 01 de enero y el 30 de septiembre, la AGR recibió 685 derechos de petición, de los cuales 56 se encontraban en trámite y 629 fueron atendidos así: i) 222 fueron archivados por traslado a autoridades competentes de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, ii) 345 fueron archivados una vez proferida la respuesta de fondo directamente por la AGR, y iii) 6 archivados por desistimiento de los peticionarios. Del total de peticiones, el 72% (450) fueron atendidas por el área misional, mientras que el 28% restante (100) fueron atendidas por el área de apoyo.

La siguiente gráfica muestra los resultados mencionados:

Gráfica 3. Distribución de las peticiones atendidas y archivadas 2020



Fuente: Elaboración propia. Informe SIA ATC. 30 de septiembre de 2020.

En términos de resultados, en 2019 la atención de derechos de petición alcanzó un 98,6% de las metas esperadas.

Durante 2020 la atención de derechos de petición alcanzó un 100% de las metas esperadas; esta situación se explica porque a septiembre no se evidenció la materialización de ninguna salida no conforme.

En relación con el nivel de satisfacción de los peticionarios, se han realizado tres mediciones mediante encuestas; la primera en el primer semestre de 2019 con un resultado de 92%; la segunda en el segundo semestre de 2019 con un resultado del 89% y la tercera en el primer semestre de 2020 con un resultado del 93%.

Adicional a lo anterior, cabe destacar que, en materia de atención a derechos de petición, la Auditoría General, a través del Grupo de Promoción para la Participación y Atención Ciudadana, ha realizado las siguientes actividades:

- Se ajustó y publicó la Carta de Trato Digno al Usuario actualizada en cada vigencia.
- Se adelantaron capacitaciones internas a nivel nacional en el tema de atención de PQRSD y se dieron a conocer las circulares y lineamientos internos sobre la materia, Lo anterior, con el fin de fortalecer las competencias de los funcionarios para garantizar la protección del derecho fundamental de petición.
- En coordinación con la Oficina de Planeación se implementaron nuevas mejoras en el aplicativo SIA ATC, las cuales le permitirán a la ciudadanía realizar un mejor seguimiento a la gestión adelantada por la AGR para atender sus peticiones.
- Se supervisaron y administraron los canales de atención al ciudadano con el fin de garantizar que estos estén permanentemente disponibles para el público.

4.2.2. Plan de Promoción para la Participación Ciudadana

Uno aspecto que hace parte de la misión de la AGR, es la promoción de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción. Por lo tanto, la Entidad anualmente, diseña e implementa un plan con miras a fortalecer el ejercicio de este derecho.

El plan de Promoción para la Participación Ciudadana para 2020 ha sido adaptado de acuerdo con las circunstancias que la pandemia de la COVID 19 ha generado y a los efectos resultantes de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Plan aprobado a principios del año 2020, fue concebido a partir de reuniones presenciales con la ciudadanía, lo cual dejó de ser viable debido a la pandemia generada por el COVID-19 y hasta tanto el gobierno nacional lo permita. Así las cosas, el Plan de Promoción para la Participación Ciudadana contempla actividades principalmente de carácter virtual.

Se parte del convencimiento de que la experiencia alcanzada durante los últimos 10 años en el nivel territorial por parte de las Gerencias Seccionales de la AGR, le da la capacidad a la AGR de avanzar



hacia una dimensión de mayor impacto, en la tarea de promover la participación ciudadana. En este sentido, es de suma importancia apoyar la realización de ejercicios prácticos de control social a los recursos destinados para la atención y mitigación del COVID 19, así como para enfrentar sus consecuencias adversas, en cada uno de los territorios en los que hacemos presencia.

El grado de maduración alcanzado por la Entidad permite capitalizar los conocimientos adquiridos y las alianzas estratégicas consolidadas, con miras a:

- Sumarse a los esfuerzos de todos los organismos de control para evitar que estos recursos se desvíen de su propósito y terminen siendo aprovechados por las redes de corrupción, en beneficio propio y en desmedro de sus legítimos destinatarios; y
- Causar impactos significativos en la gestión de lo público y en el uso de sus recursos, a partir de una ciudadanía comprometida y participativa con su presente y su futuro.

A continuación, se describen los componentes que estructuran el Plan de Promoción para la Participación Ciudadana y sus principales desarrollos:

- **Construcción de una cultura del control social, a partir del acompañamiento a la ciudadana en la vigilancia a los recursos públicos destinados a la atención y mitigación del Covid-19, así como enfrentar las consecuencias adversas del mismo**

Para el desarrollo de este componente se propuso convocar por la página web institucional y por sus redes sociales, a todos los ciudadanos que desearan vigilar el uso de los recursos públicos destinados a la atención y mitigación de la COVID 19 y para enfrentar sus consecuencias adversas. Para el efecto, la Oficina de Estudios Especiales produjo piezas promocionales y las divulgó por los medios mencionados. Por su parte, las Gerencias Seccionales, por correo electrónico y telefónicamente realizaron convocatoria a veedores, líderes sociales, presidentes de juntas de acción comunal, estudiantes y a la ciudadanía en general, informándoles el nuevo enfoque del componente.

Adicionalmente, los gerentes y asesores de cada seccional elaboraron una base de datos en la cual se relacionaron los contratos, programas y proyectos a través de los cuales se destinaron recursos públicos en la jurisdicción, para la atención y mitigación del COVID 19, así como para enfrentar sus consecuencias adversas. La información fue obtenida del SIA-OBSERVA y de los medios de comunicación regionales y nacionales.

Como evidencia de la realización de esta actividad, la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, a través del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal, construyó el segundo boletín de control fiscal (ver numeral 2.2. de este informe).

Otra de las actividades relevantes del Plan fue la realización, por parte de las Gerencias Seccionales, de ejercicios prácticos de control social. A continuación, se presentan los resultados obtenidos, datos

que también fueron procesados y publicados en el segundo boletín de control fiscal de 2020.

- **Denuncias ciudadanas del gasto público en el territorio**

La AGR como órgano de control de segundo nivel hizo un llamado de especial atención a las contralorías territoriales para vigilar la destinación y uso de los recursos públicos para la atención de la pandemia. Uno de los aspectos que contempló dicha vigilancia fue el uso de los mecanismos de control social y participación ciudadana mediante los requerimientos ciudadanos en el ámbito local.

Cuadro 13. Denuncias por tipo de denunciante

Tipo de denunciante	Número de denuncias
Ciudadanos identificados	494
Ciudadanos no identificados	182
Organizaciones anticorrupción	46
Personeros, concejales, diputados o senadores	28
TOTAL	750

Fuente: contralorías territoriales reporte de denuncias ciudadanas

Se analizaron 750 denuncias en relación con los bienes y servicios contratados para la atención de la emergencia sanitaria debido al COVID-19, la mayoría de ellas realizadas por ciudadanos que se identificaron al momento de hacer los requerimientos respectivos.

En el grupo de denunciante se encuentran también denunciante anónimos, organizaciones de lucha contra la corrupción y políticos locales.

Las cuantías denunciadas alcanzan los 98.500 millones de pesos destinados en su mayoría a la compra de alimentos y de elementos de bioseguridad. No obstante, la mayoría de denuncias no especifican las razones, una porción importante tiene que ver con sobrecostos, baja calidad de los bienes y servicios o irregularidades en la contratación.

Cuadro 14. Número de denuncias por bienes y servicios contratados

Bienes o servicios contratados	Número de denuncias
Suministro de alimentos y de elementos de bioseguridad	351
No especificados	272
Logística y desinfección	118
Servicios de salud	5
Servicios funerarios	4
TOTAL	750

Fuente: contralorías territoriales reporte de denuncias ciudadanas

Cuadro 15. Número de denuncias por motivo

Motivo de denuncia	Número de denuncias
No especificados	352
Sobrecostos/baja calidad	300
Anomalías e irregularidades en el cumplimiento	98
TOTAL	750

Fuente: contralorías territoriales reporte de denuncias ciudadanas

En el análisis textual realizado a la descripción de las 750 denuncias, tal como se evidencia en la nube de las palabras más frecuentes de las comunicaciones enviadas por la ciudadanía a las contralorías territoriales, aparecen palabras clave que al combinarlas parecieran expresar:

“Presuntas irregularidades por sobrecostos en los contratos de suministros para la atención de la pandemia”.

Figura 4. Nube de palabras más frecuentes en la descripción de los motivos de denuncias



Fuente: contralorías territoriales reporte de denuncias ciudadanas

4.3. Fortalecer la gestión del conocimiento a través del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal.

El Observatorio de Política Pública de Control Fiscal (OPPCF), con 3 años de existencia, ha contribuido

a la consolidación de los procesos de gestión de conocimiento al interior de la AGR.

Entre octubre de 2019 y octubre 2020 el Observatorio, en materia de investigación, publicó los siguientes productos investigativos:

Resultados investigativos - Nuevo conocimiento

- Un libro resultado de investigación, “Presupuestos para la Construcción de Políticas Públicas de Control Fiscal” (producido en 2019 y divulgado en 2020).
- Un artículo en la revista VERBA IURIS, indexada PUBLINDEX “modelo de análisis para la identificación de riesgos de contratación en el ámbito territorial: un análisis de la contratación estatal en la emergencia sanitaria debido a la covid19” (en proceso de publicación).
- Un artículo en la revista VERBA IURIS, indexada PUBLINDEX “Estado de la producción de Control fiscal y corrupción en Google Scholar (2010-2019)” (en proceso de publicación).
- Un capítulo de libro, REVISTA REPUBLICANA - SCOPUS

Apropiación social del conocimiento:

- Una Metodología para la certificación de contralorías
- Dos informes técnicos relacionados con la contratación pública para atender la pandemia/ Covid-19.
- 8 working paper
- 4 podcast
- 24 Mapas conceptuales
- 85 reseñas bibliográficas (pendientes de publicación).
- 5 working paper (pendiente de publicación).

Producción investigativa: Durante el 2020, el observatorio se encuentra en la producción de los siguientes productos:

- Artículo, indicadores de gestión en el control fiscal, oportunidades y retos para su implementación: ¿la reforma al control fiscal responde eficazmente a los compromisos adquiridos por Colombia ante la OCDE en la creación de valor público?
- Artículo, “El control fiscal territorial, como herramienta eficaz para el cumplimiento de los ODS en el territorio local, desde el control de su gestión y recursos públicos”.
- Artículo, “Control fiscal territorial en Colombia: una mirada reflexiva y empírica”.
- Artículo, Generación y análisis de las cifras de contratación a nivel territorial reportadas en el aplicativo SIAObserva*
- Capítulo de libro, “Dificultades en el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público”.
- Capítulo de libro, “Análisis del plan integral de auditoría”.
- Libro, “El uso de los informes de auditoría de control fiscal”.

Otras de las labores adelantadas están relacionadas con la renovación del convenio existente con la Universidad Santo Tomás y producción académica. En agosto de 2020 se prorrogó el Convenio de Cooperación Académica existente con la Universidad Santo Tomás. Los productos obtenidos en desarrollo de este son:

- Producción de formación de recurso humano (Trabajos de grado pregrado: artículos asesorados y sustentados) - formación en recurso humano: En el 2020 hasta la fecha se han sustentado y avalado un total de 6 artículos.
- Seminario “innovaciones en política pública del control fiscal a partir del Acto Legislativo 04 de septiembre de 2019”, que tuvo lugar el próximo 21 de octubre de 2020 a través de plataformas tecnológicas.

Entre los principales logros del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal -OPPCF- se cuentan:

- La visibilización de la producción investigativa: Los resultados del OPPCF se cuantifican a través de dos (2) grandes instrumentos. Por un lado, la página web del observatorio. En ella se encuentran los productos derivados del observatorio, noticias, los grupos y líneas de investigación, entre otros aspectos. Según la información del micrositio Observatorio de política pública del control fiscal entre enero y julio de 2020 la página tuvo 1.333 visitas. Por otro lado, el grupo de investigación Altos Estudios en Control Fiscal, derechos fundamentales y convivencia pacífica que registra los productos generados al interior del OPPCF.
- Categorización en Minciencias: El grupo de investigación conformado fue reconocido por Minciencias con la clasificación C de grupos de investigación del país en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Consolidación de grupo de investigadores funcionarios de la AGR: En el 2019, se contó con la participación de 13 y durante el 2020 se mantiene la vinculación de la misma cantidad de funcionarios.

Entre los retos para el corto plazo, se tiene la creación de plan estratégico del OPPCF, la correspondiente formulación de la planeación operativa del OPPCF 2021, la creación de procedimientos para la gestión del conocimiento para la vigilancia de la gestión fiscal, la convocatoria de MINCIENCIAS con proyección de ascenso del grupo a categoría “B” y la consolidación del anuario para la caracterización de las contralorías territoriales.

Finalmente, la AGR, a través de la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico coordina la realización de investigaciones en áreas socioeconómicas, fiscales y financieras a solicitud del Auditor General de la República, con el ánimo de llevar a cabo proyectos especiales o actuaciones específicas para el cumplimiento de la misión institucional.

En el 2020, con ocasión de la pandemia producida por el virus COVID 19, la AGR centró su atención en la verificación sobre el manejo de los recursos públicos dedicados a la atención de este flagelo. Como producto de esta verificación, entre marzo y septiembre de 2020 se publicaron dos boletines.

Análisis de la gestión para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal a partir del proyecto de inversión

La gestión del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal se soporta financieramente en el proyecto de inversión *Fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento Especializado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal Nacional* – 2018011001039. A continuación, se describen la gestión y los resultados alcanzados durante la vigencia 2019 y 2020 a julio 31.

Cuadro 16. Cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del proyecto de inversión – Fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento Especializado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal Nacional

(Datos del periodo 01 de octubre a diciembre 31 de 2019)

(Cifras en millones de pesos)

Objetivo	Indicador	Meta	Avance	Presupuesto		Observación
				Asignado	Ejecutado	
Desarrollar herramientas para la normalización metodológica y de criterios del conocimiento especializado para la vigilancia fiscal Generar articulación interinstitucional para apoyar la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia fiscal	Documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal elaborados	10	100%	\$378,8	\$357	
	Documentos de investigación realizados	70	92,8%	\$466	\$465,4	El indicador se refiere a los reportes de investigación que se han realizado por parte de la AGR a Colciencias
	Documentos normativos realizados	1	100%	\$153	\$153	
Gestionar información, comunicación y apropiación del conocimiento especializado para la vigilancia fiscal	Estrategias de comunicación y posicionamiento institucional Implementadas	1	100%	\$481,9	\$399,8	Se realizó la planeación del año 2019 en la estrategia de comunicación interna y externa. se inició la ejecución de dichos planes

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI

En 2019, el proyecto alcanzó el 92,5% de avance financiero, 100% de gestión y el 98% de avance físico. Para 2020, se presentan los siguientes avances, con corte a septiembre 30.

Cuadro 17. Cumplimiento de metas y ejecución presupuestal del proyecto de inversión – Fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento Especializado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal Nacional

(Datos con corte a septiembre 30 de 2020)

(Cifras en millones de pesos)

Objetivo	Indicador	Meta	Avance	Presupuesto		Observación
				Asignado	Ejecutado	
Desarrollar herramientas para la normalización metodológica y de criterios del conocimiento especializado para la vigilancia fiscal	Documentos metodológicos para el control y vigilancia fiscal elaborados	10	86,6%	\$369,7	\$279,1	Se han presentado 12 versiones de documentos metodológicos para las evaluaciones parciales trimestrales y certificación anual de las contralorías territoriales, por parte del equipo de la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico
	Documentos de investigación realizados	75	72%	\$466,4	\$361,6	Se realizaron investigaciones sobre: Mapa conceptual en la ventana de Legislación Internacional y 3 Working Papers que serán capítulos de libro
Generar articulación interinstitucional para apoyar la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia fiscal	Documentos normativos realizados	1	100%	\$63	\$57	El Plan Estratégico de la Cooperación Nacional e Internacional, fue debidamente aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño e inició su implementación de manera Formal
Gestionar información, comunicación y apropiación del conocimiento especializado para la vigilancia fiscal	Estrategias de comunicación y posicionamiento institucional implementadas	1	100%	\$334	\$180,9	Se aprobó por parte del Comité de Gestión y Desempeño el Plan Anual de Comunicaciones y la Política de Comunicaciones, que tiene lineamientos y directrices sobre las comunicaciones en la AGR

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI



5

Cuarto Objetivo Institucional: Fortalecer la capacidad institucional de la Auditoría General de la República, a través de la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en todos sus procesos.



5. Cuarto Objetivo Institucional: Fortalecer la capacidad institucional de la Auditoría General de la República, a través de la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en todos sus procesos

En el escenario de reforma del control fiscal, que nació con la expedición del Acto Legislativo 04 de 2020 y los decretos leyes que lo desarrollan, en particular el 403 de 2020, la Auditoría General de la República ha sido impactada, como es natural.

Con el gran reto para estos cuatro años del plan estratégico, de fortalecerse a la par de los demás órganos de control fiscal del país, y sobre todo cumplir las nuevas tareas y funciones que le impuso tal normatividad, la AGR ha logrado sortear este primer año haciendo un esfuerzo operativo y administrativo, con los mismos recursos físicos, humanos y financieros, y sin disminuir la calidad del servicio.

Para ello, este último año la AGR ha operado sus procesos de gestión, fijando su atención en un enfoque de calidad total, buscando el cumplimiento de sus metas y la generación de resultados, y se ha trazado una ruta a mediano plazo, con miras a aprovechar al máximo las herramientas del Modelo

Integrado de Planeación y Gestión-MIPG en sus prácticas y sus procesos; y se ha avanzado en cada uno de los tres objetivos estratégicos, como se describe.

5.1. Fortalecer la aplicación de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en cada uno de los procesos de la AGR para garantizar su sostenibilidad

En este primer año, no obstante, las condiciones adversas de pandemia, se ha trabajado al interior de cada proceso en determinar el tipo de cambios que deben surtir de cara a los nuevos retos, en procura de poder contar a mediano plazo con un Plan de Acción MIPG por proceso, derivado de autodiagnóstico. A título de contexto, los diez procesos se distribuyen en cuatro niveles, así:

- Nivel estratégico: Proceso de Orientación Institucional
- Nivel misional: Gestión del Proceso Auditor, Gestión de Procesos Fiscal y Gestión de Participación Ciudadana.
- Nivel de apoyo: Gestión de Talento Humano; Gestión de Recursos Físicos y Financieros; Gestión Documental; Gestión Jurídica y Gestión de las Tecnologías de Información y las telecomunicaciones.
- Nivel de evaluación: Evaluación, Control y Mejora.

Así pues, la aplicación de las distintas dimensiones del MIPG este primer año se muestran tanto a través del nivel de avance de los cuatro objetivos institucionales, y los doce objetivos estratégicos, asociados a los procesos de gestión de la AGR, como a través de la gestión de la séptima dimensión de MIPG: Control Interno, que con sus cinco componentes impacta las demás dimensiones y los resultados de todos los procesos de gestión de la entidad.

5.2. Gestión de la Dimensión Control Interno

La AGR adopto el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como como herramienta para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Entidad.

- **Componente Ambiente de Control:** en la AGR se promovió el compromiso y el liderazgo de la alta dirección, por medio de:
 - Actividades para la apropiación de los valores y principios del Código de Integridad por parte de los servidores públicos.
 - Operación sistemática del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
 - Acompañamiento y asesoría por parte de las Oficinas de Planeación y de Control Interno, para fortalecer el Sistema de Gestión, a fin de revisar y actualización de los procesos y procedimientos de la entidad.
 - Revisión semestral del Sistema de Gestión, lo que permite hacer seguimiento en el desempeño, eficacia actualizaciones, análisis de riesgos, satisfacción del cliente y oportunidades de mejora.
 - Las actividades para el desarrollo de las dimensiones de Gestión del Talento Humano y

Direccionamiento Estratégico se describen en numerales aparte.

- **Componente Evaluación del Riesgo:** con el objeto de realizar la Evaluación del Riesgo de la AGR, se tiene una Política de Administración Riesgos vigente, adicionalmente, tenemos implementadas dos matrices, una de riesgos de gestión la cual se describe, reporta y hace seguimiento a través del aplicativo SIA-POAS y la otra, de matriz de riesgos de corrupción, la cual se elabora y hace seguimiento a través del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigente, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.
- **Componente Actividades de Control:** acciones establecidas para contribuir al desarrollo de las directrices dadas por la alta dirección.
 - Implementación de: Mapa de procesos y los procedimientos, Plan Estratégico y al Plan Operativo Anual, como herramientas de gestión.
 - Actualizaciones y mejoras a la documentación del Sistema de Gestión.
 - Identificación de oportunidades de mejora que provienen de las situaciones identificadas en las auditorías internas, la administración de riesgos y en los informes de gestión.
 - A finales de la vigencia 2019 la AGR recibió la segunda auditoría de seguimiento, para la recertificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, realizada por la firma certificadora COTECNA, la cual emitió concepto favorable sobre el estado actual del sistema de gestión de la Entidad.
- **Componente Información y Comunicación:** en busca de la mejora continua en la comunicación de la AGR, es importante destacar:
 - La creación del Grupo de Comunicaciones y la aprobación de la Política de Comunicaciones de la AGR.
 - El monitoreo permanente a los medios de comunicación, con el objeto de consolidar y divulgar permanentemente noticias relevantes para las funciones de la entidad, a través del correo electrónico institucional.
 - La elaboración de mensajes para difundir información relativa a la gestión y actividades internas, tales como inicio de auditorías del área misional, actividades internas y externas, entre otros.
 - Elaboración de contenidos institucionales para difundir a través de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube) temas relacionados con las actividades institucionales.
 - Implementación del Manual Único de Rendición de cuentas Versión 2 y las etapas señaladas por la Ley 1757 de 2015.
 - La operación del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal.
- **Componente de Actividades de Monitoreo y Supervisión:** Al respecto la se elaboraron y comunicaron los informes de ley y de gestión, los reportes y recomendaciones correspondientes; el programa de auditorías internas, emitiendo los informes correspondientes y se realizó

seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigente.

Adicionalmente, se promueve el uso permanente del aplicativo SIA-POAS para registrar el avance y el seguimiento de los planes, indicadores de gestión, realización del autodiagnóstico, tablero de control, administración de riesgos y plan de mejoramiento.

- **La implementación del MIPG desde la dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación.** Para el logro de este objetivo desde la Oficina de Planeación se lideraron múltiples acciones, entre ellas:

- Coordinar la implementación de las dimensiones de MIPG en los diferentes procesos de la Entidad. En el marco del direccionamiento estratégico y la planeación, la construcción del Plan Operativo Anual (POA) tuvo como criterio los resultados del autodiagnóstico de cada política de gestión y desempeño, lo que aseguró la implementación de actividades inherentes a las dimensiones del MIPG. Lograr la sostenibilidad del modelo y su desarrollo sistemático es el reto para la AGR en el mediano plazo.
- Crear e implementar el Banco de Proyectos de la AGR. Siguiendo las directrices impartidas por la Auditora General, la Oficina de Planeación estructuró esta herramienta administrativa. El manual elaborado describe los procedimientos que deben seguir las dependencias que desean formular proyectos susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación o con recursos de otras fuentes. Su diseño siguió los contenidos del manual de procedimientos del banco de programas y proyectos de inversión nacional, BPIN, del Departamento Nacional de Planeación en 2006.

En la actualidad, la AGR gerencia cuatro proyectos de inversión vigentes y en su archivo cuenta con las fichas de cinco proyectos ya ejecutados que conforman la memoria institucional en esta materia.

Como parte de la gestión del Banco de Proyectos y para estimular la participación de los funcionarios, se creó un correo electrónico al cual podían enviar sus propuestas. En total se obtuvieron cuatro propuestas de proyecto, sobre temas relacionados con la gestión documental la participación ciudadana y la modernización tecnológica de los sistemas de información. Adicionalmente, en coordinación con la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, se impartió una capacitación virtual a los funcionarios de la AGR sobre el ciclo de vida de los proyectos de inversión, incluyendo la etapa de formulación.

- Diseño de un Modelo de evaluación de la Gestión por Resultados. Como parte de la estrategia de sostenibilidad del MIPG, se construyó un modelo de evaluación de la gestión, el cual se fundamenta en indicadores de resultado. Para este efecto, se efectuaron cuatro capacitaciones presenciales a los funcionarios y directivos de forma presencial en la ciudad de Bogotá y se realizaron dos capacitaciones virtuales para las Gerencias Seccionales en

el país. Se identificaron 22 indicadores que permitirán evaluar los resultados obtenidos al implementar el Plan Estratégico Institucional.

Como retos a corto plazo se tiene previsto:

- La capacitación a los responsables de proyectos de inversión en el manejo del módulo del SIA POAS Manager “proyectos de inversión” para cualificar las prácticas de seguimiento a los mismos.
- Darle sostenibilidad y sistematicidad a la implementación de la Política de Gestión del Riesgo.

5.3. Resultados derivados de otras prácticas y procesos de gestión

5.3.1. Gestión de Recursos Físicos

Esta gestión se enmarca principalmente en la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la AGR, la administración de los activos de la Entidad y la gestión documental del archivo central de los fondos documentales de la AGR.

- **Planeación anual de las Adquisiciones (PAA) Octubre 2019 a julio 2020**

Para la vigencia de 2019 el concepto general de adquisición de bienes y servicios alcanzó una ejecución total de pagos por valor de \$4.558,6 millones con un 94.91% de ejecución.

Esta cifra no incluye las cuentas que quedan en reserva o cuentas por pagar, que por procedimiento de PAC no logran pagarse en la vigencia. De este valor, para el período objeto de rendición, la ejecución representó una cuantía de \$1.165,3 millones para una participación del 25.5%. No obstante como ya se advirtió, la continuidad de los servicios fue el principal valor agregado de la gestión realizada, la cual garantizó el cumplimiento de los planes y programas misionales de la Entidad, más allá de los recursos ejecutados.

Si las cifras anteriores se quieren apreciar en mayor nivel de detalle, esto es en los conceptos de *Adquisición de Activos no Financieros* y *Adquisiciones Diferentes de Activos*, la ejecución de la vigencia equivalió a \$5,4 millones (20.7%) y \$4.553,2 millones (95,34%) respectivamente.

Con respecto al período de enero-julio de 2020, el mismo concepto de bienes y servicios, significó una ejecución de \$2.111,1 millones y un porcentaje del 40,24% de cumplimiento, de una asignación de \$5.246 millones. El 100% la ejecución corresponde al concepto de *Adquisiciones Diferentes de Activos*.

Ahora bien, en una valoración de contexto, particularmente las situaciones asociadas a las condiciones sanitarias del país y a las medidas de aislamiento, la Dirección de Recursos Físicos ha procurado una mayor optimización de los servicios dispuestos para la Entidad,

una mayor austeridad en los costos y un adecuado ambiente laboral en los equipos de trabajo, conscientes que los productos de nuestro proceso de apoyo, finalmente intentan impactar positivamente las expectativas de los ciudadanos a través del sustento logístico de los procesos misionales, frente a la problemática de corrupción del país.

- **Administración de los Activos de la AGR**

La AGR, cumple su misión y funciones con los siguientes activos conforme la información financiera enviada por la Dirección de Recursos Financieros:

Cuadro 18. Propiedad, planta y equipo e intangible de la AGR (mayo de 2020)

DENOMINACIÓN	VALOR
Líneas y cables de telecomunicaciones	266.440.581
Muebles y enseres	1.205.476.457
Equipos de comunicación	709.065.953
Equipos de computación	3.950.296.143
Equipo de transporte tracción y elevación	393.338.400
Maquinaria y equipo de cocina desp. y hotelería	11.511.293
Licencias	145.627.359
Software	1.044.806
	1.076.016.170
Terrenos	618.404.138
Edificaciones- Oficinas urbanas	2.994.586.054
Parqueaderos, garajes y depósitos	121.297.050
TOTAL GENERAL BALANCE DE PRUEBA	12.123.104.403

Fuente: Dirección de Recursos Físicos

- **Medidas de austeridad en el gasto**

La AGR en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2018 relacionada con las Directrices de Austeridad, ha desarrollado las siguientes acciones durante la vigencia 2020:

En lo que se refiere a los vehículos y consumo de combustible, esta administración ha sido rigurosa en el control y uso de los vehículos oficiales, lo que generó una reducción importante en el consumo de gasolina, estimado en un treinta por ciento (30%), antes de la declaratoria de la pandemia. Ahora, durante la fase de aislamiento originada por el COVID 19, el consumo mensual se ha reducido en un 82% en relación con el consumo del año inmediatamente anterior.

Asimismo, a pesar de que los vehículos presentan una obsolescencia superior a 6 años, la entidad ha procurado mantener los mismos en condiciones óptimas de uso, razón por la cual

se ha reducido el gasto por concepto de mantenimiento.

En aras de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015, canceló todas las líneas de celulares asignadas al equipo Directivo tanto del nivel central como de las gerencias seccionales, dejando únicamente activas las líneas necesarias para las gerencias que, por imposibilidad de tener una línea de telefonía fija, requieren tener un mecanismo de comunicación con el público.

En lo que se refiere al consumo de papel, durante la contingencia de la COVID-19 se ha generado una reducción de este gasto de funcionamiento, permitiendo los consumos única y exclusivamente para los actos y decisiones que por su naturaleza sean requeridos. En todo caso, la AGR está formulando un proyecto de inversión para implementar un sistema de gestión documental electrónica de archivos, y poder aplicar efectivamente la política de cero (0) papel en la Entidad.

Con el propósito de ejecutar el 100% del PAC, la AGR planea adecuadamente y hace un seguimiento riguroso de los gastos de la entidad, tanto en funcionamiento como en inversión.

En relación con los gastos derivados de suscripciones a revistas, publicaciones y bases de datos, así como las erogaciones derivadas por pagos con tarjetas de crédito, la AGR no ha efectuado pagos por estos conceptos, con excepción de los actos administrativos, que de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente deben publicarse a través del Diario Oficial de la Imprenta Nacional.

Durante el primer semestre de 2020, no se generaron consumos por conceptos de alimentación y alojamiento, ni se ha afectado el gasto de funcionamiento con recepciones, fiestas o agasajos, dando cumplimiento así a lo previsto en los artículos 2.8.4.6.2 y 2.8.4.6.3 del Decreto 1068 de 2015.

La Entidad ha realizado mantenimiento a aquellos bienes inmuebles que, por las condiciones de seguridad laboral determinadas por la ARL son necesarias para garantizar la seguridad laboral de los funcionarios, contratistas y pasantes de la AGR, en los términos señalados en el Decreto de austeridad.

5.3.2. Cooperación y Asistencia Técnica

Como parte del proceso de construcción del Plan estratégico de cooperación internacional de la AGR la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico estableció espacios de análisis con cada una de las dependencias para identificar sus necesidades y cuáles de ellas podrían atenderse mediante cooperación internacional, con miras a implementar una política institucional de cooperación y asistencia técnica a mediano y largo plazo.

Durante este primer año de administración, la AGR afianzó lazos de cooperación vigentes suscritos entre la AGR y universidades colombianas, organismos internacionales y entidades públicas del orden

nacional, y como parte de las actividades que fortalecen la transparencia en la gestión pública, se creó una ventana web dentro la página principal de la Auditoría en la cual se encuentran las noticias de cooperación, el brochure, los convenios activos, entre otros. Como logros más significativos de la gestión adelantada este año, están:

- Con la **Embajada de Brasil**. Se estableció enlace con la Contraloría General de la Unión y el Tribunal de Cuentas de la Unión y se propuso realizar un intercambio de buenas prácticas, respecto a la lucha contra la corrupción. Además, se logró establecer una alianza entre el Observatorio de Política Pública del Control Fiscal de la AGR y el Observatorio de Gastos Públicos de la CGU.
- Con la **Embajada de Ecuador**. Se definió enlace con la Contraloría General del Estado y mediante videoconferencia con el Señor Embajador de Ecuador en Colombia se estableció un enlace con la Embajada.
- Con la **Embajada de Honduras**. Mediante videoconferencia con la Ministro consejera de la Embajada y el Instituto de Acceso a la Información Pública se estableció enlace con el Tribunal Superior de Cuentas. Se realizó reunión con el Portal de Transparencia para la Emergencia del COVID-19 junto con la Agencia de Cooperación (APC) y un encuentro virtual con el equipo técnico a cargo de la Plataforma de gestión de la Cooperación de Honduras (PGC).
- Con la **Embajada de Suiza**. A través de videoconferencia con la encargada del apoyo en el Fortalecimiento Institucional y Finanzas Públicas de la cooperación económica de Suiza se logró establecer el enlace con el Banco Mundial, Programa de Finanzas Públicas (SECO).
- Con la **Agencia de Cooperación APC-COLOMBIA**. Se configuró un enlace con los diferentes organismos internacionales cuyas ofertas pudieran traer beneficios a la AGR, como convocatorias para diplomados, cursos, talleres.
- Con el **Banco Mundial**. A través de videoconferencia con la coordinadora del Programa de



Finanzas Públicas y funcionarios del Banco Mundial, se estableció un enlace para constituir a la AGR en futuro beneficiario.

- Con el Organismo Internacional – **USAID**. Se presentó una propuesta para recibir la asistencia técnica y capacitación requerida para el ejercicio del Control Fiscal Ambiental orientado a la aplicación de los principios de desarrollo sostenible y de la valoración de costos ambientales. Frente a la propuesta USAID otorgó un curso para los funcionarios de la AGR “*Seminario Responsabilidad Penal por las actividades generadoras de deforestación en Colombia*”.
- Con el Organismo Internacional – **OLACEFS**. Se presentó solicitud ante la Presidencia del Organismo para la admisión de la AGR como miembro asociado de la misma.
- Con el Organismo Nacional – **Secretaría de Transparencia**. Se configuró enlace con la Entidad con el fin de establecer vínculos entre ambas partes. Adicionalmente, se realizó la firma virtual del memorando de entendimiento en el cual participó la Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia y como invitado la Contraloría General de la República.

En ese contexto, se ha previsto como reto para 2021, buscar la satisfacción de las necesidades identificadas, enfocando los esfuerzos a la cooperación técnica y financiera en capacitación y financiación de proyectos; gestionar alianzas con pares internacionales para crear futuras misiones de trabajo y así lograr que el recurso humano de la AGR se certifique y/o capacite con estándares internacionales, promoviendo el intercambio de conocimiento.

De la misma manera, se tiene previsto para el año que comienza, que la ventana de cooperación disponible en página web de la AGR, se constituya en una importante herramienta de consulta e información, que permita tanto a cooperantes nacionales como internacionales, identificar a la AGR como un socio potencial a nivel internacional, aliado en la lucha contra la corrupción.

5.3.3. Gestión de la información, comunicación y apropiación del conocimiento especializado para la vigilancia fiscal.

En junio de 2020, a través de la Resolución Orgánica 009, se creó y reglamentó la operación del Grupo de Comunicaciones al interior de la Auditoría General de la República.

Entre las funciones que tiene asignadas este grupo, está la formulación, desarrollo y presentación al Auditor General de la República de las políticas y estrategias de divulgación y promoción de la actividad institucional, así como el asesoramiento y acompañamiento en su desarrollo.

En este sentido, se expidió la Política de Comunicaciones, la cual comprende el conjunto de lineamientos, criterios, estrategias e instrumentos que guían el desarrollo de las comunicaciones en la AGR, enmarcadas en los principios de transparencia, calidad, oportunidad y efectividad, y en

cumplimiento de los postulados constitucionales y legales correspondientes.

Como lo expresa la política en mención, la comunicación en la AGR gira alrededor de dos ejes, la *comunicación interna*, que busca facilitar la coordinación entre los funcionarios y mejora el clima social y laboral de la Entidad y la *comunicación externa*, cuyo propósito es crear sentido de identidad de los principios, objetivos y actividades corporativas.

La Política además definió las estrategias y programas de la comunicación institucional y los criterios y responsabilidades de las dependencias. Realizó un inventario de los medios de comunicación utilizados en la AGR y se alineó con el Sistema de Gestión de Calidad, así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

5.3.4. Proceso de Gestión Jurídica

La gestión y resultados del proceso principalmente se desarrolla en materia de contratación, procesos disciplinarios, defensa y conceptos jurídicos.

En materia contractual, entre el 29 de octubre y el 31 de diciembre de 2019, se suscribieron 12 contratos por \$328.276.754, de ellos 10 fueron por contratación directa, uno por menor cuantía y 1 por subasta. En la vigencia 2020, a 30 de septiembre la Entidad había suscrito 96 contratos por un valor de \$3.842.070.012.

En lo que respecta a la gestión de los procesos disciplinarios, la gestión en resumen fue la siguiente:

Cuadro 19. Gestión de los procesos disciplinarios – AGR 2019 - 2020

Procesos activos a 29 de octubre de 2019	24
Quejas radicadas	30
Procesos terminados	21
Total procesos activos a 30 de agosto de 2019	33
Autos de apertura de indagación preliminar	14
Autos de Apertura de Investigación Disciplinaria	1
Autos Inhibitorio	17
Auto de Calificación	5
Otros	3
Total actuaciones en el periodo	40

Fuente: Oficina Jurídica - AGR

De las 40 actuaciones, durante el asilamiento obligatorio bajo la modalidad de trabajo en casa, se proyectaron 26 actuaciones y 30 oficios entre notificaciones, comunicaciones, memorandos internos de practica de pruebas, las cuales se tramitaron a partir del 1º de septiembre de 2020, una vez se reanudados los términos del proceso disciplinario.

Frente a los conceptos jurídicos, en el periodo comprendido entre octubre de 2019 y agosto de 2020, la Oficina Jurídica emitió 81 conceptos para diferentes entidades y 15 para las dependencias de la AGR, para un total de 96 conceptos.

5.4. Formular e implementar políticas de gestión, desempeño y comunicación que correspondan a cada uno de los procesos de la AGR

El desarrollo de cada una de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se basa en la gestión que se lleve a cabo a través de las políticas de gestión y desempeño institucional que las conforman. A continuación, se presenta, por política, un balance de la gestión adelantada.

5.4.1. Política de Gestión Estratégica del Talento Humano en la AGR

La Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) exige la alineación de las prácticas del proceso con los objetivos y con el propósito fundamental de la AGR.

Para lograr una gestión estratégica de su talento humano, en la etapa de planeación estratégica institucional, la Auditora General de la República imparte lineamientos precisos sobre la participación de la Dirección de Talento Humano de tal forma que se logre el mayor aprovechamiento del conocimiento y experiencia de sus colaboradores y ejerzan un rol estratégico en el desempeño de la AGR.

Para el desarrollo de sus objetivos, la AGR cuenta con una planta de personal distribuida en dos niveles, uno central con sede en la ciudad de Bogotá y un nivel desconcentrado conformado por diez gerencias seccionales ubicadas en las ciudades de: Medellín, Bogotá, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Neiva, Armenia, Cúcuta, Villavicencio y Montería. Esta planta de personal está compuesta por 222 empleos (Resolución Reglamentaria 001 del 11 de enero de 2013) distribuidos en los niveles directivos, asesor, profesional, técnico y asistencial.

A través de la Matriz de Caracterización de la Población, la AGR mantiene actualizada la información relacionada con: antigüedad, nivel educativo, edad, género, tipo de vinculación, experiencia laboral, entre otros, insumo principal para la administración del talento humano que permite generar datos como:

Cuadro 20. Caracterización del Talento Humano de la AGR

Total Funcionarios	222
NIVELES JERÁRQUICOS	
Directivo	22
Asesor	24
Profesional	125
Técnico	16
Asistencial	34

TIPO DE VINCULACIÓN	
Periodo	1
En carrera administrativa	63
En provisionalidad	101
En libre nombramiento y remoción	49
Sexo	
Femenino	121
Masculino	93
EDAD	
Jóvenes 18-28 años	12
Adulto	185
Adulto mayor	23
VACANTES	
	8

Fuente: Dirección de Talento Humano

La gestión del conocimiento y la innovación al interior de la AGR se desarrolla a través del fortalecimiento de competencias de sus servidores públicos que busca agregar valor a las actividades de desarrollo y estímulos de sus servidores, específicamente en el mejoramiento de las competencias, capacidades, conocimientos, habilidades y calidad de vida, de tal manera que esto redunde en su satisfacción, motivación y compromiso por el servicio público, buscando de esta manera un adecuado equilibrio entre las competencias personales y los propósitos organizacionales.

Durante el periodo octubre de 2019 a septiembre de 2020 se priorizaron las siguientes líneas de acción en materia de gestión del talento humano:

- El Plan de Desarrollo Integral - PDI está encaminado al impulso de tres ejes cardinales en torno del servidor, a saber: su calidad de vida, sus competencias, sus principios y valores; lo cual se hace a través de planes especializados que promueven el fortalecimiento del recurso humano, tales como el Plan de Bienestar Social y Seguridad y Salud en el trabajo; el Plan Institucional de Capacitación; la Evaluación del Desempeño y el Plan de Estímulos, brindándole la posibilidad a los servidores públicos de mejorar las competencias personales y profesionales para un desempeño laboral óptimo que incida directamente en el cumplimiento de la misión institucional.
 - Elaboración del Plan de Trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



- Gestión del conocimiento y fortalecimiento de las habilidades y competencias de los servidores a través del Plan Institucional de Capacitación, acorde a las necesidades identificadas en los diagnósticos realizados.

Cuadro 21. Desarrollo del Plan Institucional de Capacitación

Temas desarrollados	Vigencia
V congreso internacional de la seguridad y la salud en el trabajo una perspectiva legal	Oct –Dic de 2019
Sostenibilidad ambiental, integración cultural, y derechos humanos	
Tercer congreso internacional mérito y empleo público	
Diplomado la cadena del valor fiscal; los procesos misionales, productos, resultados e impactos de los organismos de control y sus interacciones	
Inducción institucional virtual (nuevos)	
Formación de auditores internos de calidad - Icontec	
Seminario medios magnéticos nacionales	Presenciales 2020
Seminario actualización tributaria	
Gestión de viáticos	
Tercer encuentro de equipo transversal de tecnología	
EDL (Evaluación del Desempeño Laboral)	
Norma básica de incapacidades	
Secop II	Virtuales 2020
Catálogo de clasificación presupuestal	
Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	
Régimen de Contabilidad Pública	
Reforma del Control Fiscal (Pontificia Bolivariana)	
Contenido Constitucional del Empleo Público	
EDL (Evaluación del Desempeño Laboral)	
Fortalecimiento y Empoderamiento de Equipos de Trabajo	

Fuente: Dirección de Talento Humano

- Desarrollo del Plan de Bienestar e Incentivos como herramienta estratégica al interior de la AGR, con la cual se propicien condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la Entidad y su desempeño laboral los cuales fueron reformulados con ocasión al aislamiento obligatorio por las medidas del Gobierno Nacional generados por el Covid-19.
- Gestión del proceso de Evaluación del Desempeño con el fin de valorar el desempeño y las competencias de los servidores públicos de carrera administrativa en el aplicativo de la CNSC, con la evaluación anual de desempeño laboral a 30 de enero de 2020 y evaluación correspondiente al primer semestre del 1° de febrero a 31 de julio de 2020, que permiten evidenciar el porcentaje de los compromisos concertados. Es importante resaltar que la Entidad igualmente adoptó la evaluación de desempeño laboral para los funcionarios con vinculación provisional.
- Durante la vigencia 2019, se realizaron 210 evaluaciones de desempeño a los funcionarios de los diferentes niveles. Para el segundo semestre de la vigencia 2020 se tiene proyectado realizar 190 evaluaciones del periodo febrero a julio.
- Elaboración del Plan Anual de Vacantes, identificando las vacancias definitivas, sus requisitos y forma de provisión y el Plan de Previsión de Talento Humano, con el fin de racionalizar y planear de manera técnica y económica los procesos de selección y contar con información actualizada sobre el flujo de ingresos y egresos de los servidores públicos.
- Elaboración del Plan Estratégico de Talento Humano con el cual se pretende coadyuvar al cumplimiento de las metas y fines institucionales propuestos, a través del fortalecimiento del proceso de Gestión de Talento Humano, especialmente en lo que concierne al ingreso, permanencia y retiro del personal de la Entidad, al igual que las acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones del ambiente de trabajo y clima organizacional.

5.4.2. Política de Gestión Documental

Durante la presente vigencia para lograr una adecuada articulación entre el proceso de Gestión Documental y los diferentes procesos ejecutados en la AGR, se han desarrollado a partir de los lineamientos y metodologías impartidas a partir de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), por tal razón a la fecha se ha logrado avanzar en los siguientes temas:

- Elaboración y actualización de documentos del Sistema de Gestión de Calidad.
- A partir de la optimización y mejora de cada uno de los procedimientos del Proceso de Gestión Documental, se adelantaron acciones de elaboración y actualización.

- Fueron elaboradas seis infografías, una guía y un protocolo. Fueron actualizados cuatro procedimientos y cinco formatos asociados a los mismos, así como un instructivo.
- Así mismo, se lograron avances en la actualización e implementación de instrumentos archivísticos, como se describen a continuación.

Cuadro 22. Actualización de instrumentos archivísticos

DETALLE	ESTADO	OBSERVACIÓN
Plan Institucional de Archivos - PINAR	En proceso de Implementación	Se formuló el SGDEA Actualización de los procedimientos del Proceso de Gestión Documental
Programa de Gestión Documental – PGD	En proceso de Implementación	Aplicación de los procesos del PGD
Tablas de Retención Documental – TRD	En proceso de Implementación	En proceso de Actualización – mesas de trabajo Acuerdo 004 de 2019 del AGN
Tablas de Valoración Documental – TVD	Pendiente implementación	Se inscribieron las Series Documentales ante el RUSD del AGN
Inventarios Documentales	En proceso	Levantamiento Inventarios Archivos de Gestión

Fuente: Dirección de Recursos Físicos.

Se dio cumplimiento al 100% de las transferencias documentales anuales programadas a 2019 y está en ejecución el Cronograma de Transferencias 2020, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad.

Así mismo, se formuló el Proyecto denominado “Implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo para fortalecimiento del Control Fiscal 2021 – 2024”, el cual busca mejorar la administración, conservación y preservación digital de la información que produce y gestiona la AGR.

Adicionalmente se han fortalecido las competencias del talento humano mediante la ejecución de capacitaciones relacionadas con todo el Proceso de Gestión Documental y sus procedimientos.

5.4.3. Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

El propósito de esta política es buscar que la planeación estratégica 2020-2023 “Transformando el Control Fiscal”, sea presupuestalmente viable y sostenible a través del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP y la correcta administración de los recursos presupuestales asignados anualmente.

De acuerdo con lo programado en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación,

para una eficiente ejecución del presupuesto la AGR ejerce un permanente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación, para soportar decisiones y tomar medidas.

A continuación, se relacionan la ejecución presupuestal del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y la ejecución presupuestal del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020.

Lo anterior, ejecutando los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para el cumplimiento de la función constitucional encomendada a la AGR, en la misión que legalmente le corresponde, para ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de los organismos de control fiscal del orden nacional y territorial.

Cuadro 23. Ejecución Presupuestal del 01-10-2019 al 31-12-2019

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Apropiación por ejecutar a 01-10-2019	Valor ejecutado del periodo Oct - Dic 2019	% de ejecución
Gastos de personal	\$7.138.827	\$7.138.827	100,00%
Gastos generales	\$254.126	\$254.126	100,00%
Transferencias y gastos	\$52.000	\$48.894	94,03%
Inversión	\$222.180	\$222.180	100,00%

Fuente: Dirección de Recursos Financieros AGR - Ejecución presupuestal SIIF Nación

Como se puede apreciar, la ejecución presupuestal total de la AGR en 2019, en promedio, alcanzó el 98,51% de los recursos asignados.

En enero de 2020 entró en ejecución el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 “Transformando el Control Fiscal”. El cuadro a continuación muestra la desagregación de la ejecución del presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la AGR para la vigencia 2020.

Cuadro 24. Ejecución Presupuestal del 01-01-2020 al 31-09-2020

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Apropiación	Valor Ejecutado	% de ejecución
----------	-------------	-----------------	----------------



Gastos de personal	\$24.622.000	\$16.973.966	69%
Gastos Generales	\$5.246.000	\$4.675.523	89%
Transferencias y Gastos	\$372.000	\$59.555	16%
Inversión	\$6.127.140	\$4.219.058	69%

Fuente: Dirección de Recursos Financieros AGR - Ejecución presupuestal SIIF Nación

En el marco de una situación atípica para todos los sectores económicos, incluida la gestión pública, originado por la pandemia COVID 19, la AGR ha realizado esfuerzos para contrarrestar los efectos adversos que en la ejecución presupuestal conlleva esta situación. Como se puede advertir en el anterior cuadro, a 30 de septiembre, la AGR alcanzó en promedio, el 61% de la ejecución presupuestal programada.

- **Presupuesto de Funcionamiento**

La AGR ha venido atendiendo las necesidades institucionales, principalmente, a través de los siguientes gastos: arrendamientos de la sede central y las gerencias seccionales de Cúcuta, Villavicencio y Montería; además se cubrieron los pagos de las administraciones de las sedes propias, servicios públicos, dotaciones, materiales y suministros, viáticos y pasajes antes de que iniciara el periodo de aislamiento social por la COVID-19, pólizas, servicios de aseo y cafetería, capacitaciones y bienestar de los funcionarios, y por último los impuestos entre otros.

Es importante resaltar que por las necesidades presentadas en los Gastos Generales de funcionamiento; el Ministerio de Hacienda autorizó un traslado presupuestal por valor de \$460 millones entre Gastos de Personal y Gastos Generales.

Fueron aprobadas vigencias futuras para los años 2021 – 2022 por un monto \$5.393 millones de pesos para el rubro Servicios Generales, que permiten garantizar el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Cabe anotar que se incluyó dentro de transferencias y gastos lo correspondiente a la cuota de auditaje por valor de \$54 millones y sentencias por valor de \$203 millones; los cuales fueron asignados a la AGR mediante Decreto de Liquidación 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020.

- **Presupuesto de Inversión**

En los proyectos de inversión se destaca como factor común la estrategia de lucha contra la corrupción, componente básico que se encuentra inmerso en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Los proyectos de inversión brindan soporte al Plan Estratégico Institucional “Transformando el Control Fiscal”. Con relación al control fiscal que se realiza a las contralorías del país, la AGR cuenta con el proyecto “Implementación del Plan General de Auditorías”, esta función misional se apalanca

en la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y para ello se ejecuta el proyecto “Fortalecimiento de la Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”. Complementariamente, la capacitación y la investigación científica sobre temas de control fiscal se financian con los proyectos “Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en control fiscal y de los ciudadanos en control social” y “Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal”.

Cuadro 25. Presupuesto asignado vigencia 2019 – 2020

(Cifras en millones de pesos)

Proyecto	2019	2020
Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal	\$1.479,7	\$1.233,1
Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en control fiscal y de los ciudadanos en control social	\$400	\$700
Implementación plan general de auditorías	\$1.350	\$1.244
Fortalecimiento de la gestión de la información y de las tic que soportan el control fiscal	\$3.250	\$2.950
TOTAL	\$6.479,7	\$6.127,1

Fuente: Dirección de Recursos Financieros AGR

Para la vigencia 2020 se ejecutaron y pagaron al 100% todas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales.

Cabe anotar que, durante el mes de febrero de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,



realizó una suspensión presupuestal a la AGR, en los proyectos de inversión que asciende a un monto de \$ 566.000.000.

La ejecución del presupuesto de inversión tanto para la vigencia 2019 como para 2020, se ha llevado a cabo conforme a lo programado, como se puede ver en el siguiente cuadro.

**Cuadro 26. Ejecución Presupuestal de inversión de la AGR
2019 y 2020 (con corte a 30 de septiembre)**

(Cifras en millones de pesos)

Proyecto	2019			2020		
	Asignado	Ejecutado	%	Asignado	Ejecutado	%
Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal	\$1.479,7	\$1.442,3	97%	\$1.233,1	\$1.223,7	99%
Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en control fiscal y de los ciudadanos en control social	\$400	\$400	100%	\$700	\$699,9	99%
Implementación plan general de auditorías	\$1.350	\$1.309	97%	\$1.244	\$1.196,2	96%
Fortalecimiento de la gestión de la información y de las TIC que soportan el control fiscal	\$3.250	\$3.230	99%	\$2.950	\$1.920,3	65%
TOTAL	\$6.479,7	\$6.381,3	98%	\$6.127,1	\$5.040,1	69%

Fuente: Dirección de Recursos Financieros AGR

- **Gestión Contable**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, también aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el marco normativo y el catálogo de cuentas para entidades de gobierno definido por la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas contables establecido por la AGR, que es de aplicación para todos los procesos de la Entidad y se encuentran documentados en el Sistema de Gestión de la Calidad.

La Entidad maneja el software administrativo denominado SYSMAN, que complementa a nivel de auxiliares el macroproceso contable del SIIF Nación y que registra el movimiento de almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y amortizaciones de todos los bienes en servicio y la administración y la gestión del Talento Humano, para la liquidación de la nómina y prestaciones sociales.

Se presentaron oportunamente los Estados Financieros de acuerdo con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación correspondientes a los trimestres Octubre a Diciembre de 2019, Enero a Marzo y de Abril a junio de 2020.

Las declaraciones tributarias incluidas las del mes de junio de 2020 a nivel nacional y territorial han sido presentadas y pagadas en oportunidad, incluida la retención del impuesto COVID 19, de acuerdo con los plazos que establece la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y las oficinas de impuestos en los Departamentos.

5.4.4. Política de Defensa Jurídica

La AGR adelanta un adecuado ejercicio de defensa jurídica del Estado, a través de la gestión de la defensa jurídica y del Comité de Conciliación.

- **Defensa jurídica.**

El cuadro a continuación muestra la cantidad de procesos por tipo y grado de gestión:

Cuadro 27. Gestión de procesos por parte de la AGR

Procesos en trámite	48
Nulidades	23
Penal	1
Acciones populares	2
Acciones de tutela	2
Nulidad y restablecimiento del derecho	15
Acción de inconstitucionalidad	1
Reparación directa	1
Recurso extraordinario de revisión	1
Acciones de repetición	4
Procesos Terminados	14
Nulidades	7
Nulidad y restablecimiento del derecho	1
Acción de inconstitucionalidad	1
Acciones de tutela	2
Reparación directa	1
Recurso extraordinario de revisión	1
Acciones de repetición	1
Total proceso activos	36

Fuente: Oficina Jurídica - AGR

En materia de defensa jurídica, los resultados más relevantes de la Oficina Jurídica se resumen así:

- La Oficina Jurídica elaboró el documento la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Auditoría General de la República y realizó el trámite ante la Agencia Nacional de

Defensa Jurídica del Estado hasta su aprobación, que fue adoptado por la Entidad mediante Resolución Orgánica 010 de 2020.

- Como resultado de un proceso de acción de repetición, la suma a cancelar emitida en el fallo es de \$110.010.868.
- En audiencia de conciliación, dentro de un proceso laboral, la Procuraduría General de la Nación falló a favor de la AGR por haber caducado la acción.
- De los 12 procesos terminados, 7 fallos proferidos fueron a favor de la Auditoría General de la República, y 5 en contra de la Entidad, sin ningún perjuicio pecuniario por haber operado la caducidad y sin que se haya condenado en costas.

- **Comité de conciliación**

Los resultados más importantes relacionados con la gestión del Comité de Conciliación de la entidad, conformado con Resolución Orgánica 019 de 2005 y Reglamentaria 07 de 2018 suscritas por el Auditor General de la República, fueron haber elaborado y aprobado su propio reglamento, y haber elaborado y aprobado la Política de Prevención del Daño Antijurídico -PPDA-, con aportes de la Oficina Jurídica y de dos asesoras del Despacho, y atendiendo los lineamientos de las circulares de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En sesión virtual llevada a cabo el día 26 de abril de 2020, el Comité aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico; y mediante documento número 0203000030571-DPE del 24 de junio de 2020, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado comunicó había sido aprobada para el periodo 2020-2021.

Actualmente, la PPDA se encuentra en ejecución de las actividades a cargo de la Oficina Jurídica, la Dirección de Talento Humano, y la Dirección de Responsabilidad Fiscal.

5.5. Adecuar la estructura organizacional de la Auditoría General de la República a los nuevos retos derivados de la reforma al Sistema Nacional de Control Fiscal, orientada a fortalecer el clima y la cultura organizacional

La expedición del Acto Legislativo 04 de 2019, en concordancia con los alcances de los elementos que conforman la reforma al control fiscal, la AGR ha adelantado labores en función de adaptar su operación de tal manera que pueda seguir cumpliendo su misión.

Por lo anterior y con el fin de darle cumplimiento a las normas y a la ejecución del Plan Estratégico Institucional se pudo determinar que se hace necesario para la AGR la ampliación de la planta de personal, para lo cual se realizó un proyecto de estudio técnico para el rediseño institucional de la planta de empleos que incluye:

- Proyecto de estudio técnico de acuerdo con la guía del DAFP.
- Cuadro de distribución de los empleos de la planta de personal que van a ser adicionados.
- Matriz de cargas formulada por proceso, tareas y descripción de empleos con sus respectivos requisitos de acuerdo con el Manual de Funciones actual.
- Proyección de costos de personal para 39 cargos.

Tal como lo autoriza el artículo 15 del Decreto 491 de 2020 en virtud de la Emergencia Económica, Social y Ecológica y la declaratoria de Emergencia Sanitaria, se adoptaron medidas temporales para que los servidores y contratistas de la Entidad cumplieran las funciones mediante la modalidad de trabajo en casa.

Se adoptó el Protocolo de Bioseguridad para el talento humano de la AGR, que reúne recomendaciones dispuestas por las entidades de salud a nivel nacional e internacional frente a la pandemia COVID-19 y su contenido incluye indicaciones generales para los funcionarios y contratistas con el fin de salvaguardar la seguridad y salud de quienes conforman las diferentes dependencias de la Auditoría a Nivel Nacional, ante la responsabilidad social que implica el retorno físico a los puestos de trabajo, promoviendo un ambiente de trabajo sano y seguro, estableciendo lineamientos que permitan la contención y prevención del riesgo de contagio de COVID-19 fomentando una cultura preventiva y de autocuidado.





6

Compendio de los logros más significativos



6. Compendio de los logros más significativos

Se resaltan en este aparte los logros más significativos de la gestión adelantada durante el último año y, como podrá evidenciarse, la gestión no solo se ha enfocado en el cumplimiento de la labor misional, sino también, en la gestión integral de los recursos físicos, financieros, administrativos y humanos, en procura de dar cumplimiento integral a la propuesta programática presentada.

- ✓ **Certificación de las contralorías.** En cumplimiento del ordenamiento constitucional, la AGR diseño “in house” la metodología y modelo de informes trimestrales y de certificación. Esta metodología se empezó aplicar como seguimiento al desempeño de las contralorías territoriales. Es un instrumento gerencial de seguimiento que, con el apoyo de los informes trimestrales, los Contralores podrán establecer de manera oportuna, los ajustes necesarios con el fin de no solo lograr el cumplimiento de la función, sino de ser conscientes que la gestión debe ser impulsada hacia la excelencia. Con este modelo, se logrará el fortalecimiento del control fiscal a través de la transformación.

AUDITECT

ÍNDICE DE DESEMPEÑO INTEGRAL DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES

- ✓ **AuditeCT.** Marca en proceso de registro; es un índice innovador cuya metodología de cálculo fue diseñado por los funcionarios de la AGR, con el objeto de realizar las evaluaciones parciales trimestrales y la certificación anual de las contralorías territoriales. Se calcula a partir de la combinación de operaciones matemáticas y estadísticas para medir el desempeño integral de las contralorías.
- ✓ **IPV6:** en cumplimiento de las normas expedidas por el gobierno nacional y en miras a lograr que la Entidad tenga estándares en velocidad y seguridad en la información, se destinaron los recursos y se dio paso al proceso de contratación respectivo.
- ✓ **Licencias:** este fue un año de renovación tecnológica, en lo que se refiere al licenciamiento de nuestros equipos, servidores, programas y demás, dejando el 100% de los servicios de tecnología actualizados.
- ✓ **Computadores:** después de escuchar a los funcionarios y comprobar con los inventarios y estudio de obsolescencia de los equipos de cómputo, se toma la decisión de realizar la renovación escalonada de computadores, dándole prioridad a los equipos auditores de las gerencias y quienes además en cumplimiento de la función misional de la entidad adelantaron los procesos auditoría de manera virtual.
- ✓ **Virtualización del proceso auditor:** haciéndole frente a la pandemia y cumpliendo con nuestra misión la AGR no se quedó atrás y se reinventó, haciendo que el cumplimiento del PGA (Plan General de Auditorías), se diera de manera virtual, manteniendo el nivel de calidad y cumplimiento de su programación.
- ✓ **100% Atención a la ciudadanía:** con los canales virtuales habilitados, teniendo en cuenta la restricción obligatoria de la presencialidad, nos pusimos como meta no dejar de atender ninguna de las solicitudes de nuestros diferentes grupos de interés y así lo comprueba el último informe de auditoría realizada por el área de control interno y que se cerró con corte a este informe.

- ✓ **Índice de Transparencia:** hemos iniciado un compromiso de mejora en el índice de transparencia, buscando ser la entidad referente y con la meta de ocupar los primeros puestos, ya hemos dado algunos pasos y hoy ya contamos con la primera evaluación por parte de la Procuraduría, así como, la creación de un proceso interno que incluye los indicadores de verificación de cada uno de los requisitos para lograr esta misión.
- ✓ **Convenio de Salud con Compensar:** la salud de los funcionarios y sus beneficiarios es una preocupación permanente de esta administración, fundados en esto y con nuestra Caja de compensación familiar Compensar, se suscribió un convenio que nos permite obtener por un precio razonable condiciones especiales de atención, línea directa para la autorización de servicios, no pago de cuotas moderadoras, se conservan los periodos de carencia, entre otros diferenciales que nos permiten estar en las mejores condiciones.
- ✓ **Mayor eficiencia en el manejo de nuestros recursos**

Durante este primer año de gestión, hemos procurado generar eficiencias importantes en lo que se refiere a nuestros gastos de funcionamiento.

Para ello, se han adoptado trascendentales medidas en materia administrativa, como lo son:

1. El cambio de sede del nivel central y la gerencia seccional de Bogotá. El cual se materializará a partir del primero de diciembre de 2020. Con esta decisión, que no sólo mejora las condiciones laborales de los funcionarios y contratistas de la AGR, se genera un ahorro mensual por concepto de canon de arrendamiento por la suma de \$ 50.088.306, aunado a la supresión del servicio de vigilancia (el cual tiene un coste de \$17.556.06 mensuales) y la reducción de la orden de aseo y cafetería, al reducirse la necesidad de insumos y personal como consecuencia de la disminución del área en 1700 metros aproximadamente.

La toma de esta decisión implica para la Entidad una eficiencia de aproximadamente el 15% del total del presupuesto asignado para el 2020.

2. De igual forma, durante este año de gestión se han desarrollado acciones tendientes a minimizar los consumos derivados del pago de servicios públicos, al haber suprimido la gran mayoría de líneas de telefonía celular, quedando activas única y exclusivamente aquellas que son necesarias para la operación de las gerencias seccionales.
3. Asimismo, hemos sido rigurosos en lo que se refiere control y uso de los vehículos oficiales lo que generó una reducción importante en el consumo de gasolina, estimado en un 30%, antes de la declaratoria de la pandemia y, durante la misma, el consumo se redujo al 20% aproximadamente con relación al periodo inmediatamente anterior. Igualmente, hemos propendido a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, los vehículos oficiales

de la Entidad que vale resaltar cuentan con una vetustez superior a 6 años.

4. Finalmente, en lo que se refiere a los mantenimientos de los bienes inmuebles de propiedad de la Entidad, esta administración solo ha realizado mantenimiento a aquellos bienes inmuebles, que por las condiciones de seguridad laboral determinadas por la administradora de riesgos laborales, son necesarias para garantizar la seguridad laboral de los funcionarios, contratistas y pasantes de la AGR.



AUDITORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

TRANSFORMANDO EL CONTROL FISCAL



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NIT: 830.0653741-1

PBX: (571) 31186800 - 3816710

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN CIUDADANA: 018000-120205

CORREO ELECTRÓNICO: PARTICIPACION@AUDITORIA.GOV.CO

PÁGINA WEB: WWW.AUDITORIA.GOV.CO

